



ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Angela Cristina Cadena Díaz, Profesional Especializado 2028-18 (E) con Funciones de Contador, de la UAE Agencia Nacional del Espectro (ANE) con NIT 900.334.265-3, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como en la resolución 356 de 2022 y 261 de 2023 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página web de la Entidad, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado resultados por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 de la entidad, hoy 27 de febrero de 2026.

ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ

Profesional Especializado 2028-18 (E) con Funciones de Contador

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.

Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030

Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Los suscritos SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ, Representante Legal y ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ, Profesional Especializado 2028-18 (E) con Funciones de Contador de la UAE Agencia Nacional del Espectro (ANE) identificada con NIT 900.334.265-3, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 356 de 2022 y 261 de 2023 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

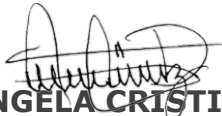
Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la UAE Agencia Nacional del Espectro (ANE) a 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación (CGN).

Que los estados contables básicos de la UAE Agencia Nacional del Espectro (ANE) a 31 de diciembre de 2025 revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se dio cumplimiento al control interno contable en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la UAE Agencia Nacional del Espectro (ANE).

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de 2026.


SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ
Representante Legal
C.C. 79.401.673 de Bogotá


ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
Profesional Especializado 2028-18 (E)
con Funciones de Contador
C.C. 1.081.397.364 de La Plata (Huila)
T.P. 212326-T

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18

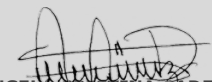


AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(valores expresados en pesos colombianos sin centavos)

CODIGO	ACTIVO	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	CODIGO	PASIVO MAS PATRIMONIO	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024
	CORRIENTE	7.757.761.199	6.788.786.385		CORRIENTE	6.268.370.594	5.671.163.412
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.639.812	34.273.050	2.4	CUENTAS POR PAGAR	4.303.252.155	3.622.785.852
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.198.679.631	9.577.170	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.463.648.696	1.172.806.869
1.9	OTROS ACTIVOS	6.557.441.756	6.744.936.165	2.7	PROVISIONES	501.469.743	680.364.752
				2.9	OTROS PASIVOS	0	195.205.939
	NO CORRIENTE	22.504.895.029	24.762.952.468		TOTAL PASIVO	6.268.370.594	5.671.163.412
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20.386.612.399	21.932.772.660	3	PATRIMONIO	23.994.285.634	25.880.575.440
1.9	OTROS ACTIVOS	2.118.282.630	2.830.179.808	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	23.994.285.634	25.880.575.440
	TOTAL ACTIVO	30.262.656.228	31.551.738.852		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	30.262.656.228	31.551.738.852
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	257.115.151	299.856.531
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	138.594.848	736.947.743	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	340.809.034	306.202.874
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-138.594.848	-736.947.743	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-597.924.185	-606.059.404


SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.401.673 de Bogotá
Representante Legal
Agencia Nacional del Espectro

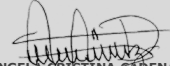

ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
C.C. No. 1.081.397.364 de La Plata (Huila)
Profesional Especializado 2028-18 (E)
con Funciones de Contador



AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(valores expresados en pesos colombianos sin centavos)

CODIGO	ACTIVO	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	CODIGO	PASIVO MAS PATRIMONIO	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024
	ACTIVO CORRIENTE	7.757.761.199	6.788.786.385		PASIVO CORRIENTE	6.268.370.594	5.671.163.412
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.639.812	34.273.050	2.4	CUENTAS POR PAGAR	4.303.252.155	3.622.785.852
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.639.812	34.273.050	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.412.873.959	2.747.745.170
				2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	243.013	44.300
				2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	1.927.800	7.201.600
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.198.679.631	9.577.170	2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	720.115.511	736.014.466
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.193.286.828	0	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	168.091.873	131.780.316
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12.105.943	10.605.618				
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-6.713.140	-1.028.448	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.463.648.696	1.172.806.869
				2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.463.648.696	1.172.806.869
1.9	OTROS ACTIVOS	6.557.441.756	6.744.936.165				
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	60.500.000	60.500.000				
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	1.204.875	2.7	PROVISIONES	501.469.743	680.364.752
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.496.941.756	6.683.231.290	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	501.469.743	680.364.752
	ACTIVO NO CORRIENTE	22.504.895.029	24.762.952.468				
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20.386.612.399	21.932.772.660	2.9	OTROS PASIVOS	0	195.205.939
1.6.05	TERRENOS	1.847.834.933	1.847.834.933	2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	195.205.939
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	217.258.400	0				
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	721.603.941	926.986.243		TOTAL PASIVO	6.268.370.594	5.671.163.412
1.6.40	EDIFICACIONES	11.817.509.945	11.817.509.945				
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.061.856.564	1.952.445.966				
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	123.769.328	123.769.328				
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	28.107.346.574	27.342.976.031				
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	398.995.104	398.995.104				
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-24.635.212.572	-22.179.238.752	3	PATRIMONIO	23.994.285.634	25.880.575.440
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-274.349.818	-298.506.140	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	23.994.285.634	25.880.575.440
1.9	OTROS ACTIVOS	2.118.282.630	2.830.179.808	3.1.05	CAPITAL FISCAL	23.479.883.484	23.479.883.484
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	6.914.060.393	6.667.692.700	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.453.591.908	513.563.356
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-5.086.149.158	-3.935.110.594	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.939.189.758	1.887.128.600
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	290.371.395	97.597.701				
	TOTAL ACTIVO	30.262.656.228	31.551.738.852		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	30.262.656.228	31.551.738.852
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	257.115.151	299.856.531
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	138.594.848	736.947.743	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	340.809.034	306.202.874
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-138.594.848	-736.947.743	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-597.924.185	-606.059.404

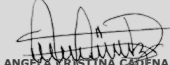

SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.401.673 de Bogotá
Representante Legal
Agencia Nacional del Espectro


ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
C.C. No. 1.081.397.364 de La Plata (Huila)
Profesional Especializado 2028-18 (E)
con Funciones de Contador

 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (valores expresados en pesos colombianos sin centavos)											
CODIGO	ACTIVO	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	Variación \$	Variación %	CODIGO	PASIVO MAS PATRIMONIO	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	Variación	Variación %
	ACTIVO CORRIENTE	7.757.761.199	6.788.786.385	968.974.815	14,27%		CORRIENTE	6.268.370.594	5.671.163.412	597.207.182	10,53%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.639.812	34.273.050	-32.633.238	-95,22%	2.4	CUENTAS POR PAGAR	4.303.252.155	3.622.785.852	680.466.304	18,78%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.639.812	34.273.050	-32.633.238	-95,22%	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.412.873.959	2.747.745.170	665.128.788	24,21%
						2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	243.013	44.300	198.713	448,56%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.198.679.631	9.577.170	1.189.102.461	12416,01%	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	1.927.800	7.201.600	-5.273.800	-73,23%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.193.286.828	0	1.193.286.828	100,00%	2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	720.115.511	736.014.466	-15.898.955	-2,16%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12.105.943	10.605.618	1.500.325	14,15%	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	168.091.873	131.780.316	36.311.557	27,55%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-6.713.140	-1.028.448	-5.684.692	552,74%						
1.9	OTROS ACTIVOS	6.557.441.756	6.744.936.165	-187.494.408	-2,78%	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.463.648.696	1.172.806.869	290.841.827	24,80%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	60.500.000	60.500.000	0	0,00%	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.463.648.696	1.172.806.869	290.841.827	24,80%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	1.204.875	-1.204.875	-100,00%						
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.496.941.756	6.683.231.290	-186.289.533	-2,79%	2.7	PROVISIONES	501.469.743	680.364.752	-178.895.009	-26,29%
						2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	501.469.743	680.364.752	-178.895.009	-26,29%
	ACTIVO NO CORRIENTE	22.504.895.029	24.762.952.468	-2.258.057.439	-9,12%	2.9	OTROS PASIVOS	0	195.205.939	-195.205.939	-100,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20.386.612.399	21.932.772.660	-1.546.160.261	-7,05%	2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	195.205.939	-195.205.939	-100,00%
1.6.05	TERRENOS	1.847.834.933	1.847.834.933	0	0,00%						
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	217.258.400	0	217.258.400	100,00%						
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	721.603.941	926.986.243	-205.382.302	-22,16%						
1.6.40	EDIFICACIONES	11.817.509.945	11.817.509.945	0	0,00%		TOTAL PASIVO	6.268.370.594	5.671.163.412	597.207.182	10,53%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.061.856.564	1.952.445.966	109.410.598	5,60%						
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	123.769.328	123.769.328	0	0,00%						
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	28.107.346.574	27.342.976.031	764.370.543	2,80%						
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	398.995.104	398.995.104	0	0,00%						
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-24.635.212.572	-22.179.238.752	-2.455.973.821	11,07%						
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-274.349.818	-298.506.140	24.156.321	-8,09%	3	PATRIMONIO	23.994.285.634	25.880.575.440	-1.886.289.806	-7,29%
						3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	23.994.285.634	25.880.575.440	-1.886.289.806	-7,29%
1.9	OTROS ACTIVOS	2.118.282.630	2.830.179.808	-711.897.178	-25,15%	3.1.05	CAPITAL FISCAL	23.479.883.484	23.479.883.484	0	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	6.914.060.393	6.667.692.700	246.367.693	3,69%	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.453.591.908	513.563.356	1.940.028.553	377,76%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-5.086.149.158	-3.935.110.594	-1.151.038.565	29,25%	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.939.189.758	1.887.128.600	-3.826.318.359	-202,76%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	290.371.395	97.597.701	192.773.694	197,52%						
	TOTAL ACTIVO	30.262.656.228	31.551.738.852	-1.289.082.624	-4,09%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	30.262.656.228	31.551.738.852	-1.289.082.624	-4,09%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0,00%	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	0,00%
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	0	0,00%	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	257.115.151	299.856.531	-42.741.380	-14,25%
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	138.594.848	736.947.743	-598.352.895	-81,19%	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	340.809.034	306.202.874	34.606.160	11,30%
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-138.594.848	-736.947.743	598.352.895	-81,19%	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-597.924.185	-606.059.404	8.135.220	-1,34%



SERGIO SOTO MAYOR RODRÍGUEZ
 C.C. No. 79.401.673 de Bogotá
 Representante Legal
 Agencia Nacional del Espectro



ANGÉLICA CRISTINA CADENA DÍAZ
 C.C. No. 1.081.397.954 de La Plata (Huila)
 Profesional Especializado 2028-18 (E)
 con Funciones de Contador



AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Por los meses terminados al 31 de Diciembre de 2025 - 2024
(Valores expresados en pesos colombianos sin centavos)

CODIGO	CUENTAS	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024
	ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	INGRESOS OPERACIONALES	49.111.131.710	45.660.624.059
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	48.882.274.027	45.653.135.632
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	48.882.274.027	45.653.135.632
4.8	OTROS INGRESOS	228.857.683	7.488.427
4.8.02	FINANCIEROS	7.176.248	7.488.427
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	451	0
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	306.236	0
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	221.374.747	0
	GASTOS OPERACIONALES	48.755.854.342	43.876.815.340
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	44.825.891.766	39.354.306.671
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	9.771.369.655	8.478.638.293
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	20.628.439	13.316.641
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.454.542.000	2.159.362.800
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	519.465.600	463.630.600
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.574.955.793	3.171.609.743
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	245.654.543	162.781.261
5.1.11	GENERALES	28.159.085.667	24.832.704.278
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	80.190.069	72.263.055
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.929.431.036	4.521.872.971
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	5.990.928	1.028.448
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.671.724.146	2.518.477.902
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.203.234.743	1.182.981.010
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	48.481.219	819.385.612
5.8	OTROS GASTOS	531.541	635.698
5.8.02	COMISIONES	531.541	635.698
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	355.277.368	1.783.808.719
	INGRESOS NO OPERACIONALES	13.447.501	164.808.307
4.8	OTROS INGRESOS	13.447.501	164.808.307
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	13.447.501	164.808.307
	GASTOS NO OPERACIONALES	2.307.914.627	61.488.426
5.8	OTROS GASTOS	2.307.914.627	61.488.426
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	2.307.914.627	61.488.426
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	-2.294.467.126	103.319.881
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	-1.939.189.758	1.887.128.600


SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.401.673 de Bogotá
Representante Legal
Agencia Nacional del Espectro


ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
C.C. No. 1.081.397.364 de La Plata (Huila)
Profesional Especializado 2028-18 (E)
con Funciones de Contador
T.P. 212326-T



AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2025 - 2024
(Valores expresados en pesos colombianos sin centavos)

CODIGO	CUENTAS	DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	Variación \$	Variación %
	ACTIVIDADES ORDINARIAS				
	INGRESOS OPERACIONALES	49.111.131.710	45.660.624.059	3.450.507.651	7,56%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395	7,07%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395	7,07%
4.8	OTROS INGRESOS	228.857.683	7.488.427	221.369.256	2956,15%
4.8.02	FINANCIEROS	7.176.248	7.488.427	-312.179	-4,17%
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	451	0	451	100,00%
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	306.236	0	306.236	100,00%
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	221.374.747	0	221.374.747	100,00%
	GASTOS OPERACIONALES	48.755.854.342	43.876.815.340	4.874.076.522	11,12%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	44.825.891.766	39.354.306.671	5.471.585.095	13,90%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	9.771.369.655	8.478.638.293	1.292.731.362	15,25%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	20.628.439	13.316.641	7.311.798	54,91%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.454.542.000	2.159.362.800	295.179.200	13,67%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	519.465.600	463.630.600	55.835.000	12,04%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.574.955.793	3.171.609.743	403.346.050	12,72%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	245.654.543	162.781.261	82.873.282	50,91%
5.1.11	GENERALES	28.159.085.667	24.832.704.278	3.326.381.389	13,40%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	80.190.069	72.263.055	7.927.014	10,97%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.929.431.036	4.521.872.971	-597.404.416	-13,10%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	5.990.928	1.028.448	4.962.480	482,52%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.671.724.146	2.518.477.902	153.246.244	6,08%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.203.234.743	1.182.981.010	20.253.733	1,71%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	48.481.219	819.385.612	-770.904.393	-94,08%
5.8	OTROS GASTOS	531.541	635.698	-104.157	-16,38%
5.8.02	COMISIONES	531.541	635.698	-104.157	-16,38%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	355.277.368	1.783.808.719	-1.423.568.871	-3,56%
	INGRESOS NO OPERACIONALES	13.447.501	164.808.307	-151.360.806	-91,84%
4.8	OTROS INGRESOS	13.447.501	164.808.307	-151.360.806	-91,84%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	13.447.501	164.808.307	-151.360.806	-91,84%
	GASTOS NO OPERACIONALES	2.307.914.627	61.488.426	2.246.426.201	3653,41%
5.8	OTROS GASTOS	2.307.914.627	61.488.426	2.246.426.201	3653,41%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	2.307.914.627	61.488.426	2.246.426.201	3653,41%
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	-2.294.467.126	103.319.881	-2.397.787.008	-2320,74%
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	-1.939.189.758	1.887.128.600	-3.821.355.879	-202,76%


SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.401.673 de Bogotá
Representante Legal
Agencia Nacional del Espectro


ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
C.C. No. 1.081.397.364 de La Plata (Huila)
Profesional Especializado 2028-18 (E)
con Funciones de Contador
T.P. 212326-T



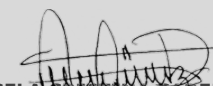
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2025 - 2024
(Valores expresados en pesos colombianos sin centavos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$	25.880.575.440
VARIACIONES PATRIMONIALES	-\$	1.886.289.806
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$	23.994.285.634

CUENTA CONTABLE	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	Valor Variaciones
				-\$ 1.886.289.806
	PARTIDAS SIN VARIACION			
	CAPITAL FISCAL	\$ 23.479.883.484	\$ 23.479.883.484	-
	DISMINUCIONES			
	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.453.591.908	\$ 513.563.356	\$ 1.940.028.553
	INCREMENTOS			
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 1.939.189.758	\$ 1.887.128.600	-\$ 3.826.318.359
				-\$ 1.886.289.806


SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.401.673 de Bogotá
Representante Legal
Agencia Nacional del Espectro


ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
C.C. No. 1.081.397.364 de La Plata (Huila)
Profesional Especializado 2028-18 (E)
con Funciones de Contador
T.P. 212326-T



AGENCIA NACIONAL DE ESPECTRO - ANE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. Identificación y funciones.....	13
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	18
1.2.1 Cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno.....	18
1.2.2 Recursos	19
1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo ...	19
1.3. Base normativa del periodo cubierto	20
1.3.1 Base normativa	20
1.3.2 Periodo cubierto.....	21
1.3.3 Estados Financieros	21
1.4. Forma de organización y/o cobertura.....	22
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	22
2.1. Bases de medición.....	22
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	23
Moneda	23
Materialidad	23
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	24
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	24
2.5. Otros aspectos	24
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	24
3.1. Juicios	24
3.2. Estimaciones y supuestos.....	24
3.2.1 Deterioro	25
3.2.2 Materialidad	25
3.3. Correcciones contables	26
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	27
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	27
4.1. Efectivo y equivalente al efectivo	27
4.2. Cuentas por cobrar.....	28
4.3. Propiedad, Planta y Equipo.....	29
Vidas Útiles aplicadas y definidas	30
Métodos de Depreciación utilizados	31

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Deterioro de PPE.....	31
Baja en Cuentas.....	32
4.4. Activos Intangibles.....	32
Vidas Útiles aplicadas y definidas	33
Métodos de Amortización utilizados.....	33
Deterioro de Intangibles	34
Baja en Cuentas.....	34
4.5. Cuentas por pagar.....	34
4.6. Beneficios a los empleados	35
4.7. Provisiones	35
4.8. Activos contingentes	37
4.9. Pasivos contingentes.....	38
4.10. Ingresos de Transacciones sin contraprestación	38
4.11. Ingresos de Transacciones con contraprestación	39
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	40
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	41
Composición.....	41
5.1. Depósitos en Instituciones Financieras (1.1.10)	41
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	42
Composición.....	42
Anexo 7.4. Transferencias por cobrar (1.3.37).....	43
Pago por cuenta de terceros	43
Anexo 7.5. Otras cuentas por cobrar (1.3.84).....	43
Pago por cuenta de terceros	44
Anexo 7.6. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas (1.3.84)	44
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46
Composición.....	46
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	47
Clasificación de Bienes de PPE - Muebles:.....	48
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	59
Terrenos (1.6.05).....	60
Edificaciones (1.6.40).....	60
10.3. Estimaciones	62
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA	62
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	63
Composición.....	63
14.1. Detalle saldos y movimientos	64
Licencias (1.9.70.07).....	64
Softwares (1.9.70.08)	65
14.2. Anexo. Revelaciones Adicionales	66

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Amortización de Intangibles	66
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	68
Composición.....	68
Bienes y servicios pagados por anticipado (1.9.05).....	68
Otros bienes y servicios pagados por anticipado (1.9.05.90)	69
Avances y anticipos entregados (1.9.06).....	69
Recursos entregados en administración (1.9.08)	69
Activos diferidos (1.9.86).....	71
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	72
17.2. Arrendamientos Operativos	72
Arrendatario	73
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	73
Composición.....	73
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	74
Anexo 22.1.1 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (2.4.01)	74
Anexo 22.1.4 – Recursos a favor de terceros (2.4.07)	75
Anexo 22.1.5 – Descuentos de nómina (2.4.24)	75
Descuentos de nómina.....	75
Anexo 22.1.6 - Otras Cuentas por Pagar (2.4.90)	76
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	77
Composición.....	77
23.1. Anexo Beneficios a los empleados a corto plazo	78
Nómina por Pagar (2.5.11.02).....	79
Vacaciones (2.5.11.04) y Prima de Vacaciones (2.5.11.05).....	79
Prima de Servicios (2.5.11.06) y Bonificaciones (2.5.11.09).....	79
Aportes a riesgos laborales (2.5.11.11)	79
Aportes a fondos pensionales - empleador (2.5.11.22), Aportes a seguridad social en salud – empleador (2.5.11.23) y Aportes a cajas de compensación familiar (2.5.11.24).....	79
Metodología para la Estimación	79
Naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad .	80
NOTA 24. PROVISIONES.....	80
Composición.....	80
NOTA 25. OTROS PASIVOS	82
Composición.....	82
Recursos recibidos en administración (2.9.02).....	82
NOTA 26. PATRIMONIO	83
Composición.....	83
Capital Fiscal (3.1.05).....	83
Resultados de ejercicios anteriores (3.1.09)	84

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Resultado del ejercicio (3.1.10)	84
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	84
27.2. Pasivos Contingentes.....	84
Composición.....	84
Descripción del pasivo contingente.....	87
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN.....	89
28.1. Cuentas de Orden Deudoras.....	89
Bienes y derechos retirados (8.3.15)	89
Bienes Devolutivos y de consumo controlado dados de baja	91
Bienes entregados a terceros (8.3.47).....	91
Responsabilidades en proceso (8.3.61)	91
28.2. Cuentas de Orden Acreedoras	92
Pasivos Contingentes.....	92
Bienes aprehendidos o incautados (9.3.25)	92
NOTA 29. INGRESOS	93
Composición.....	93
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	93
Transferencias y Subvenciones	93
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	95
Financieros (4.8.02).....	95
Ajuste por diferencia en cambio (4.8.06)	95
Diversos (4.8.08).....	95
NOTA 30. GASTOS	97
Composición.....	97
30.1. Gastos de Administración y Operación	98
Sueldos y Salarios (5.1.01)	98
Contribuciones Imputadas (5.1.02)	100
Contribuciones Efectivas (5.1.03).....	100
Aportes sobre la Nómina (5.1.04)	102
Prestaciones Sociales (5.1.07).....	102
Gastos de Personal Diversos (5.1.08).....	104
30.2. Deterioro. Depreciaciones. Amortizaciones y Provisiones	110
30.4. Otros Gastos.....	113
Comisiones servicios financieros (5.8.02.40).....	113
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (5.8.90.19)	113
Otros Gastos Diversos (5.8.90.90)	113

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza jurídica de la Agencia Nacional del Espectro

La Agencia Nacional del Espectro (**ANE**) fue creada mediante la Ley 1341 de 2009 como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), sin personería jurídica, con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Posteriormente, mediante el Decreto Ley 4169 de 2011, se modificó la naturaleza jurídica de la **ANE** a una Unidad Administrativa Especial de orden nacional con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Posteriormente, la Ley 1507 de 2012 asignó nuevas funciones a la **ANE** en materia de espectro radioeléctrico para los servicios de televisión y la Ley 1753 de 2015 le ordenó expedir las normas relacionadas con el despliegue de antenas, así como definir la reglamentación acerca de las condiciones de aquellos elementos de transmisión y recepción que hacen parte de la infraestructura de los proveedores de las redes y servicios de telecomunicaciones, tales como picoceldas o microceldas que por sus características en dimensión y peso puedan ser instaladas sin la necesidad de obra civil para su soporte.

Finalmente, con la expedición de la Ley 1978 de 25 de julio de 2019 fue derogada la Ley 1507 de 2012 y se le asignaron a la **ANE** nuevas funciones sobre la intervención estatal del espectro radioeléctrico destinado a los servicios de televisión, así como elaborar los cuadros de características técnicas de la red (CCTR), junto con los estudios técnicos y documentos soporte, establecer y mantener actualizados los planes técnicos de radiodifusión sonora y realizar la vigilancia y control del cumplimiento de las normas sobre el despliegue de antenas.

Misión

Gestionar el espectro radioeléctrico promoviendo su uso eficiente para maximizar el bienestar social.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Visión

Ser una entidad innovadora posicionada internacionalmente como un referente de buenas prácticas en la gestión del espectro radioeléctrico.

Estructura Orgánica

Para el ejercicio de las funciones establecidas la **ANE** cuenta con la siguiente estructura:



Fuente: <https://www.ane.gov.co/SitePages/la-entidad/index.aspx?p=238>

Funciones

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1341 de 2009, modificada por el Decreto Ley 4169 de 2011, la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1978 de 2019, la **ANE** tiene asignadas las siguientes funciones:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Artículo 26 de la Ley 1341 de 2009:

“ARTÍCULO 26. Funciones de la Agencia Nacional del Espectro. La Agencia Nacional del Espectro tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Asesorar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el diseño y formulación de políticas, planes y programas relacionados con el espectro radioeléctrico.
2. Diseñar y formular políticas, planes y programas relacionados con la vigilancia y control del Espectro, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales y las propuestas por los organismos internacionales competentes, cuando sea del caso.
3. Estudiar y proponer, acorde con las tendencias del sector y las evoluciones tecnológicas, esquemas óptimos de vigilancia y control del espectro radioeléctrico, incluyendo los satelitales, con excepción a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política y conforme a la normatividad vigente.
4. Ejercer la vigilancia y control del espectro radioeléctrico, con excepción de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política.
5. Realizar la gestión técnica del espectro radioeléctrico.
6. Investigar e identificar las nuevas tendencias nacionales e internacionales en cuanto a la administración, vigilancia y control del espectro.
7. Estudiar y proponer los parámetros de valoración por el derecho al uso del espectro radioeléctrico y la estructura de contraprestaciones.
8. Notificar ante los organismos internacionales las interferencias detectadas por señales originadas en otros países, previa coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
9. Apoyar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el establecimiento de estrategias para la participación en las diversas conferencias y grupos de estudio especializados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos internacionales.
10. Adelantar las investigaciones a que haya lugar, por posibles infracciones al régimen del espectro definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como imponer las sanciones, con excepción de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política.
11. Ordenar el cese de operaciones no autorizadas de redes, el decomiso provisional y definitivo de equipos y demás bienes utilizados para el efecto, y disponer su destino con arreglo a lo dispuesto en la ley, sin perjuicio de las competencias que tienen las autoridades Militares y de Policía para el decomiso de equipos.
12. Actualizar, mantener y garantizar la seguridad y confiabilidad de la información que se genere de los actos administrativos de su competencia.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



13. Las demás que por su naturaleza le sean asignadas o le correspondan por ley.

PARÁGRAFO 1°. La atribución y asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico seguirá siendo potestad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PARÁGRAFO 2°. Para el ejercicio de las funciones de vigilancia y control, la Agencia Nacional del Espectro podrá contar con Estaciones Monitoras fijas y móviles para la medición de parámetros técnicos; la verificación de la ocupación del espectro radioeléctrico; y la realización de visitas técnicas a efectos de establecer el uso indebido o clandestino del espectro, en coordinación y con apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”

A su vez, el Decreto 4169 de 2011, en su artículo 3 frente a las funciones de la Agencia Nacional del Espectro, señala:

“ARTÍCULO 3°. Funciones. Como consecuencia del cambio de naturaleza jurídica, la Agencia Nacional del Espectro cumplirá además de las señaladas en el artículo 26 de la Ley 1341 de 2009, las siguientes funciones:

1. Planear y atribuir el espectro radioeléctrico con sujeción a las políticas y lineamientos que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo cual establecerá y mantendrá actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CNABF), con base en las necesidades del país, en el interés público, así como en los planes técnicos de radiodifusión sonora que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Preparar y proponer al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los Cuadros de Características Técnicas de la Red (CCTR), junto con los estudios técnicos y documentos de soporte, con excepción de los planes técnicos de radiodifusión sonora.
(Numeral derogado por el art. 51 de la Ley 1978 de 2019)
3. Formular y ejecutar programas de investigación, conocimiento y divulgación del espectro radioeléctrico.
4. Establecer su plan estratégico en concordancia con el marco estratégico del sector, fijado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y dictar su reglamento interno.

PARÁGRAFO. La asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico es función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Por su parte, la Ley 1753 de 2015, en su artículo 43 respecto de las funciones de la Agencia Nacional del Espectro, señala:

“ARTÍCULO 43. Funciones de la Agencia Nacional del Espectro. La Agencia Nacional del Espectro, además de las funciones señaladas en el artículo 26 de la Ley 1341 de 2009 y el Decreto 4169 de 2011, cumplirá las siguientes:

Expedir las normas relacionadas con el despliegue de antenas, las cuales contemplarán, entre otras, la potencia máxima de las antenas o límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos y las condiciones técnicas para cumplir dichos límites. Lo anterior, con excepción de lo relativo a los componentes de infraestructura pasiva y de soporte y su compartición, en lo que corresponda a la competencia de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.”

A través de la Ley 1978 de 2019, en su artículo 36 reasigna funciones a la Agencia Nacional del Espectro:

“ARTÍCULO 36. Reasignación de funciones a la Agencia Nacional del Espectro. Además de las funciones asignadas en la Ley 1341 de 2009, el Decreto Ley 4169 de 2011 y la Ley 1753 de 2015, la Agencia Nacional del Espectro ejercerá las siguientes funciones:

1. Realizar la intervención estatal en el espectro electromagnético destinado a los servicios de televisión, de conformidad con lo determinado en la Ley 1341 de 2009 y el Decreto Ley 4169 de 2011.
2. Elaborar por solicitud del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los Cuadros de Características Técnicas de la Red (CCTR), junto con los estudios técnicos y documentos de soporte.
3. Establecer y mantener actualizado los planes técnicos de radiodifusión sonora.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



4. Las funciones previstas en los artículos 24¹ y 26² de la Ley 182 de 1995.
5. Expedir las normas relacionadas con el despliegue de antenas, las cuales contemplarán, entre otras, la potencia máxima de las antenas o límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos y las condiciones técnicas para cumplir dichos límites. Lo anterior, con excepción de los relativo a los componentes de infraestructura pasiva y de soporte y su compartición, en lo que corresponda a la competencia de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional del Espectro tendrá las funciones de control y vigilancia del cumplimiento de las normas que expida, así como la facultad sancionatoria de las mismas.”

Domicilio

La Agencia Nacional del Espectro tiene su sede en la ciudad de Bogotá, D.C. en la Calle 93 17-45, pisos 4, 5 y 6.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno

El Marco Normativo aplicado por la **ANE** para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

La información financiera de la **ANE** se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual emitido por la CGN para la preparación y presentación de información

¹ Ley 182 de 1995, artículo 24: “ARTÍCULO 24. De la ocupación ilegal del espectro. Cualquier servicio de televisión no autorizado por la Comisión Nacional de Televisión, o que opere frecuencias electromagnéticas sin la previa asignación por parte de dicho organismo, es considerado clandestino. La Junta Directiva de la Comisión procederá a suspenderlo y a decomisar los equipos, sin perjuicio de las sanciones de orden civil, administrativo y penal a que hubiere lugar, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Los equipos decomisados serán depositados en la Comisión Nacional de Televisión, la cual les dará la aplicación y destino que sea acorde con el objeto y funciones que desarrolla.

Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, las autoridades de policía prestarán la colaboración que la Comisión Nacional de Televisión requiera.

Cuando sea necesario ingresar al sitio donde se efectúe la operación clandestina del servicio, el juez civil municipal decretará el allanamiento a que haya lugar.”

² Ley 182 de 1995, artículo 26: “ARTÍCULO 26. De la recepción directa de señales vía satélite. Los operadores, contratistas y concesionarios del servicio podrán recibir directamente y decodificar señales de televisión vía satélite, siempre que cumplan con las disposiciones relacionadas con los derechos de uso y redistribución de las mismas y con las normas que expida la Comisión Nacional de Televisión sobre el recurso satelital.”

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.

Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030

Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad, ni por el órgano rector del sector TIC, ni en la legislación vigente que comprometan la continuidad del negocio.

1.2.2 Recursos

El Artículo 6 del Decreto Ley 4169 de 2011 señala: Como consecuencia del cambio de naturaleza jurídica, los recursos de la Agencia Nacional del Espectro están constituidos por:

- Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.
- Los bienes muebles e inmuebles que la Agencia adquiera a cualquier título y los que le sean transferidos o asignados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o cualquier otra entidad.
- El producto de los empréstitos externos o internos que el Gobierno Nacional contrate para el desarrollo, la administración y manejo de la Agencia Nacional del Espectro.
- Los recursos que reciba por cooperación técnica nacional e internacional para ser empleados por la Agencia y los que reciba del Gobierno Nacional.
- Los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FuTIC) transfiera a la **ANE** para el desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones o proyectos que ella desarrolle, de conformidad con el presupuesto aprobado a la **ANE** en el Consejo Directivo, la proyección de recursos aprobados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo sectorial y la aprobación del anteproyecto de presupuesto anual sectorial. La proyección de gastos de la **ANE** debe ser remitida al FuTIC en los últimos quince (15) días hábiles de cada vigencia fiscal.

1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

La **ANE**, tiene como herramienta para el manejo de su información financiera y presupuestal el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito público, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



A nivel interno cuenta con un sistema auxiliar de información, mediante módulos que operan a través de un ERP (Enterprise Resource Planning por sus siglas en inglés) que corresponde a una herramienta informática que permite, realizar los cálculos de reconocimiento, medición y administración de los bienes de la Entidad y la administración de la nómina y seguridad social. El ERP a disposición de la ANE, corresponde al desarrollado por la empresa SYSMAN STEFANNINI, y que se conoce como ERP SYSMAN. Se precisa que aún no se cuenta con funcionalidades que integren los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, lo cual podría generar mayores eficiencias y disminuir la carga operativa de la información que es generada desde dicho ERP a SIIF Nación.

Es importante señalar que, el ERP viene cumpliendo con su funcionalidad de administrar los bienes de la Entidad y la gestión integral de la nómina, permitiendo el debido registro de los hechos económicos que surgen en el desarrollo del objeto misional de la entidad.

1.3. Base normativa del periodo cubierto

1.3.1 Base normativa

- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN-
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, expedido por la -CGN-
- Resolución No. 193 de 2016 expedida por la -CGN-, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus modificaciones.
- Resolución No. 706 de 2016 expedida por la -CGN-, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 182 de 2017 expedida por la -CGN-, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución No. 441 de 2019 expedida por la -CGN-, por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 las plantillas para el reporte uniforme de las notas a

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y sus modificaciones.

- Resolución No. 283 de 2022 expedida por la -CGN-, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- Resolución No. 285 de 2023 expedida por la -CGN-, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Circular Externa 034 del 14 de noviembre de 2024, del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación.
- Instructivo No 001 del 16 de diciembre de 2024 expedida por la -CGN-, la Nación, mediante el cual se imparten Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2024 - 2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
- Resolución No. 339 de 2025 expedida por la -CGN-, Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

1.3.2 Periodo cubierto

El periodo contable de la **ANE** del presente informe es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

1.3.3 Estados Financieros

El juego de estados financieros que la **ANE** prepara a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas a los Estados Financieros

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Con relación a la presentación del estado de flujo de efectivo, bajo el marco normativo para entidades del gobierno, la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 eliminó el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 y derogó la Resolución 283 de 2022 con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros de las Entidades de Gobierno, el cual quedará así:

«Eliminar el literal d) del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 modificado por el artículo 1º de la Resolución 283 de 2022.».

Los estados financieros de la ANE se preparan y presentan al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de acuerdo con la Resolución 678 de 2021 y al Director General con antelación a la presentación a la Contaduría General de la Nación.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La ANE es una Entidad de la rama ejecutiva del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una unidad administrativa especial, cuyos recursos provienen principalmente de transferencias de Ley y delimitada por un presupuesto público, con personería jurídica e identificada con NIT 900334265-3, Código Institucional 923272087 y Sección Presupuestal 23-09-00.

La ANE no es una Entidad agregadora de información³.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El Manual de Políticas Contables de la ANE establece que, para las cuentas de los activos y pasivos de la Entidad, la base de medición inicial será el costo, es decir el valor de la transacción inicial, excepto para las cuentas de «Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles», las cuales para la medición posterior se calcularán por el costo, menos la depreciación y amortización acumulada, menos el deterioro acumulado de conformidad con el marco normativo Res. 533/2015 para entidades de gobierno y sus modificaciones.

³ Son entidades agregadoras las que además de preparar y reportar su propia información, les corresponde agregar la información de otras entidades contables públicas, denominadas agregadas, mediante un proceso extracontable y por instrucción de la Contaduría General de la Nación.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda

La Agencia Nacional del Espectro prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin centavos.

Materialidad

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros se define de la siguiente manera:

Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la ANE; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes, teniendo en cuenta una materialidad superior al 10% del hecho económico no recurrente frente al respectivo grupo contable donde se origine, el cual está definido en la estructura del Catálogo General de Cuentas, Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, en todo caso, se aplicará el juicio del Profesional Especializado 2028-18 con Funciones de Contador.

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante y que por tal razón se tendrían que revelar están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios, adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

Se consideran materiales y habrá revelaciones en el Estado de Resultados cuando las afectaciones de partidas de ingreso o gasto sean superiores a \$100 millones de pesos o menores, a juicio del Profesional Especializado 2028-18 con funciones de Contador del Grupo de Gestión Financiera. En todo caso, con independencia de la materialidad aquí definida, la ANE revelará de forma separada, las partidas de

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente: (i) transferencias, (ii) gastos financieros, (iii) beneficios a los empleados, (iv) depreciaciones y amortizaciones de activos, y deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Respecto a la Política Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo, se consideran materiales y serán objeto de verificación y cálculo de deterioro, los activos de la ANE que tengan un costo igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

Los bienes muebles que tengan un costo de adquisición menor a 4 SMMLV se incluirán en el aplicativo de Gestión de Bienes para su control administrativo y se registrarán contablemente como gasto.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La ANE en sus estados financieros no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La ANE no presentó hechos ocurridos después del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No se presentan otros aspectos a revelar.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 por parte de la administración no se presentaron juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables con efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros de la Entidad.

3.2. Estimaciones y supuestos

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



En el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2025 se presentaron estimaciones de Propiedad, Planta y Equipo, con base en lo contenido en el Manual de Políticas Contables, así:

3.2.1 Deterioro

El Manual de Políticas Contables, en lo relacionado con la Política Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo, establece en el numeral 4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, «(...) Aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la ANE considere materiales (...)».

3.2.2 Materialidad

Se consideran materiales y, por ende, serán objeto de verificación y cálculo de deterioro los activos de la ANE que tengan un costo igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

En cumplimiento de esta política, la Entidad revisó los bienes tangibles e intangibles iguales o superiores a treinta y cinco (35) SMMLV y aplicó los criterios tenidos en cuenta para calcular los indicios de deterioro establecidos en el Manual de Políticas Contables vigente, numeral 4.3.3 «MEDICIÓN POSTERIOR: (...)».

Fuentes externas de información:

a) Disminución del valor de mercado mayor al esperado. b) Cambios en el entorno tecnológico, legal, económico o de mercado, en el que opera la entidad.

Fuentes internas de información

a) Se tiene evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, b) Durante el periodo o a futuro, se presentarán cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico / potencial de servicio que el activo le genera a la ANE. Estos cambios incluyen activo ocioso, planes de restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita y c) Detener la construcción antes de su finalización o puesta en condiciones. d) Se dispone de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



ser inferior a la esperada. e) Aumento de los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo (frente a los presupuestados)».

3.3. Correcciones contables

La cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, presentó una variación neta de \$52.899.952,18 durante la vigencia 2025, generada por ajuste contable que incrementó el patrimonio en \$54.104.827,18 y disminuyó el patrimonio en \$1.204.875,00 La situación es la siguiente:

- Ajuste contable que disminuye el patrimonio por valor de \$1.204.875, sobre comprobante contable No. 9,01 (SIIF Nación) de fecha 01 de septiembre de 2025 por medio del cual se reclasificó la cuenta 190604001 - Adquisición de bienes y servicios a la cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, toda vez que, durante la vigencia 2022 se realizó giro a la firma STUDEM COLOMBIANA LIMITADA con NIT 860523640, a título de anticipo para la realización del peritaje requerido por el Juzgado 4º Administrativo del Circuito de Manizales, en el marco de la acción popular instaurada por Juan Guillermo Ocampo. Lo anterior, en virtud del concepto No. 20251100002181 emitido por la Contaduría General de la Nación – CGN-
- Ajustes contables que incrementa el patrimonio por valor de \$54.104.827,18 sobre comprobantes contables No. 12,57-12,58-12,59-12,60-12,61-12,62-12,63 y 12,64 (SIIF Nación) de fecha 22 de diciembre de 2025, por medio de los cuales se ajustaron ocho (08) bienes identificados con placa de inventarios No. 733, 734, 870, 1138, 1139, 1140, 1141 y 1209, a cargo del Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información los cuales se depreciaron y amortizaron completamente durante la vigencia 2025 y que requirieron nuevamente ser incorporados a los activos de la Entidad teniendo en cuenta que los mismos siguen prestando servicios al objeto misional.

Este ajuste fue solicitado en sesión ordinaria del subcomité de Gestión de bienes del 22 de diciembre de 2025 y aprobada por los respectivos miembros a través de acta de reunión No. 005 de 2025, con fundamento en los conceptos técnicos emitidos por la Contaduría General de la Nación -CGN- en relación con el tratamiento de los bienes totalmente depreciados y/o amortizados que se encuentran en uso, requiriendo nuevamente su inclusión dentro de los activos de la Entidad, ajustando el valor de las partidas de activo, patrimonio y gasto que se vieron afectadas.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La **ANE** no maneja instrumentos financieros tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, préstamos por pagar ni títulos de deuda.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La **ANE**, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables vigente, que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

El Manual de Políticas Contables de la **ANE** detalla el proceso contable, iniciando con la información provista por las diferentes dependencias, que soporta los hechos económicos, producto del desarrollo de sus actividades; y concluye con la transmisión formularios categoría información contable pública - convergencia y reporte de estados financieros con notas a la CGN, mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y su posterior publicación en la página web de la **ANE**, para conocimiento y divulgación del público en general.

El registro de sus operaciones contables se efectúa a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) bajo el código de sección Presupuestal (PCI) 23-09-00, según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015.

La **ANE** prepara y presenta los estados financieros de propósito general a 31 de diciembre de cada período contable, la cual es presentada ante los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable para su análisis y recomendación al Director General para la transmisión y presentación por parte del representante legal y el contador de la entidad a la -CGN-, dejando constancia por escrito a través de la respectiva acta, la cual será un soporte adicional de la información financiera.

Su actualización se realiza cuando la Contaduría General de la Nación -CGN- efectúe una modificación al marco normativo contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales se produzca un cambio en la Política Contable y es presentada para su aprobación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

4.1. Efectivo y equivalente al efectivo

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 del Manual de Políticas Contables vigente, en la **ANE** el efectivo se encuentra representado por los saldos en las cuentas bancarias, a nombre de la Entidad y los saldos que se encuentren en las cuentas donde se administran los recursos de Caja Menor.

La Subdirección de Soporte Institucional a través del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera es responsable de establecer los procedimientos para su adecuada administración y el Profesional Especializado con funciones de Tesorería es el responsable de su manejo a través del sistema bancario.

Los pagos se deben efectuar en todos los casos a beneficiario final a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), exceptuando aquellos que no se puedan llevar a cabo a través de dicho mecanismo, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.9.1.2.4 del Decreto 1068 de 2015.

Los recursos que se encuentran en las cuentas bancarias por concepto de consignaciones de terceros deben ser girados según corresponda, así:

- Recursos recibidos por concepto de reintegros de viáticos o incapacidades pagadas dentro de la vigencia fiscal (Cuenta Única Nacional).
- Recursos recibidos por concepto de reintegros de viáticos o incapacidades pagadas en las vigencias anteriores (Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).
- Recursos recibidos por otros ingresos no aforados (Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN) de acuerdo con las disposiciones generales establecida en el Decreto Anual de Liquidación de Presupuesto.

4.2. Cuentas por cobrar

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2. del Manual de Políticas Contables vigente, la **ANE** reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la **ANE** en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Corresponde principalmente a los cobros realizados al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), en virtud de la Transferencia recibida y de convenios suscritos cuando los hubiere, así como de y las cuentas por cobrar de las incapacidades de los funcionarios de la **ANE** pendientes de pago por parte de las EPS o las ARL.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



El deterioro de la cartera se realiza mediante método de deterioro individual en diferentes rangos de edad y se aplica el porcentaje acumulado a la fecha del cálculo según la antigüedad de la cartera. Su cálculo será realizado por el Grupo de Gestión del Talento Humano, así:

Antigüedad de la Cartera	% Deterioro a aplicar	Mes de cálculo
7 a 9 meses	16.5%	Junio - Diciembre de cada vigencia
10 a 12 meses	16.5%	
13 a 18 meses	16.5%	
19 a 24 meses	16.5%	
25 a 30 meses	17%	
31 a 36 meses	17%	

4.3. Propiedad, Planta y Equipo

El numeral 4.3.1 del Manual de Políticas Contables vigente, define como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses y su administración se efectúa a través del módulo de almacén del ERP.

Este grupo reconoce los terrenos sobre los que se construyan las edificaciones, de forma independiente. Para los terrenos y edificaciones que están sometidos al régimen de propiedad horizontal, se reconocen de forma integral por poseer la titularidad legal del inmueble, al cual le aplica el concepto de proindiviso. Así mismo, la ANE reconoce como PPE, los bienes muebles e inmuebles que tienen un costo de adquisición igual o superior a 4 SMMLV.

La Entidad medirá su PPE al costo de adquisición, el cual estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de instalación y montaje y los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la ANE.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4.3.2 Medición Inicial, del Manual de Políticas Contables vigente.

Luego de su reconocimiento inicial, la ANE mide todas las partidas de la PPE al costo menos la depreciación acumulada, menos sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Por tanto, la depreciación es la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, afectando los resultados del ejercicio. Para esto, la ANE,

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



respecto a la depreciación de la PPE, aplica los aspectos contenidos en el numeral 4.3.3 Medición Posterior de PPE, del Manual de Políticas Contables vigente.

Para la ANE, el valor residual de los activos será cero (0), debido a que la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado y no se obtendrá beneficio económico alguno por la disposición final de los activos.

En cuanto a los bienes de PPE menores a 4 SMMLV que cumplen con las condiciones definidas para su reconocimiento como activos, serán incorporados en el módulo de almacén del ERP SYSMAN para su control administrativo y se registrarán contablemente como gasto.

Para el reconocimiento de los mantenimientos, reparaciones o repuestos como mayor valor de un activo o como gasto, se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes de la Entidad.⁴

Vidas Útiles aplicadas y definidas

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables vigente, se detallan las vidas útiles estimadas para cada categoría de activo de PPE:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	-	10
	Equipos de comunicación	-	10
	Equipos de computación	-	3
	Vehículos	-	5
	Muebles y enseres	-	10
	Equipo de oficina	-	10
INMUEBLES	Terrenos	-	-
	Edificaciones	-	50

En la ANE existen tres áreas que son las principales generadoras de información de activos; el Grupo de Control Técnico de Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro, el Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección de Soporte Institucional y el Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información de la Dirección General y en cada una de ellas se presentan componentes técnicos, donde, cada funcionario y líder técnico de dichas áreas, cuando lo requieran, podrán presentar para análisis y aprobación del

⁴ Numeral 7.2.6 – Mantenimiento de bienes del Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes de la ANE.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Subcomité de Gestión de Bienes, la modificación de las vidas útiles de los elementos a su cargo con el debido soporte y sustento técnico emitido por los profesionales o firmas externas de ser el caso.

Métodos de Depreciación utilizados

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables vigente, la **ANE** aplicará lo siguiente:

El Método de depreciación que se utiliza para distribuir el costo de un activo fijo a través de su vida útil probable es el Método de Línea Recta y se aplica uniformemente en todos los periodos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, es decir cuando se dispone en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

Deterioro de PPE

Para la Entidad, el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la **ANE** mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado. Son objeto de verificación y cálculo de deterioro, los activos no generadores de efectivo cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

Al final del periodo contable, las áreas técnicas de la **ANE** evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, teniendo en cuenta la materialidad definida. Si existe algún indicio, estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable. En todo caso, la revisión del deterioro se soporta en actas debidamente firmadas por los funcionarios responsables, de acuerdo con lo establecido en 4.3.3 Medición Posterior de PPE, del Manual de Políticas Contables vigente.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Baja en Cuentas

Para la baja en cuentas y revelaciones de los activos PPE, la **ANE** aplicará los lineamientos contenidos en los respectivos numerales 4.3.4 Baja en Cuentas y 4.3.5 Revelaciones del Manual de Políticas Contables vigente.

Los criterios que tendrá en cuenta la **ANE** para dar de baja el activo son los siguientes:

- Cuando el activo no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.
- Cuando el elemento no cumpla las especificaciones técnicas adecuadas para su uso según el concepto emitido por el área técnica.
- Por pérdida del elemento, daños irreparables (siniestros) o garantía.
- Cuando se transfiera a otra entidad gubernamental.

4.4. Activos Intangibles

El numeral 4.4.1 Reconocimiento de Intangibles, del Manual de Políticas Contables vigente, establece los lineamientos de la **ANE** para el reconocimiento, medición y revelación de los activos intangibles, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 15 del Capítulo I - Activos Intangibles, del anexo de la Resolución de la CGN No. 533 de 2015. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Se reconoce como intangible aquellos activos cuyo costo de adquisición sea mayor o igual a 4 SMMLV y su vida útil sea superior a 12 meses. Se llevarán directamente al gasto de la Entidad aquellos cuyo costo de adquisición sea menor a 4 SMMLV y su vida útil sea inferior a 12 meses.

De igual forma, cuando un activo intangible no pueda identificarse, controlarse, no genere beneficios económicos futuros o su medición monetaria no sea fiable, las erogaciones necesarias para su adquisición se reconocen como gasto. Lo anterior, en cumplimiento al título «Reconocimiento como Gasto» del numeral 4.4.1 Reconocimiento de Activos Intangibles del Manual de Políticas Contables vigente

La **ANE** mide los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que obtenga, dado que pueden ser adquiridos o generados internamente, para su registro y control en el módulo de almacén del ERP SYSMAN. Posteriormente y luego del

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



reconocimiento inicial, los activos intangibles de la ANE se miden por su costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumulado.

La amortización inicia cuando el activo esté disponible en ubicación y condiciones requeridas para ser utilizado por la ANE, y se reconoce como gasto por amortización en el estado de resultados.

En todos los casos la amortización iniciará al siguiente día de la activación del bien dentro de la Entidad y se reconocerá en el resultado del periodo como un gasto por amortización.

Vidas Útiles aplicadas y definidas

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables vigente, se detallan las vidas útiles estimadas para cada categoría de activo intangible:

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INTANGIBLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
		MÍNIMO	MÁXIMO
INTANGIBLES	Software Desarrollados Internamente	4	6
	Programas Informáticos	4	10
	Otros Activos Intangibles	5	10

Métodos de Amortización utilizados

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables vigente, la ANE aplicará lo siguiente:

- Los activos intangibles se amortizarán por el Método de Línea Recta según la vida útil proyectada y se aplicará uniformemente en todos los periodos.
- La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- En todos los casos la amortización iniciará el siguiente día hábil de la puesta en servicio del elemento adquirido y se reconocerá en el resultado del periodo como un gasto por amortización.
- La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Deterioro de Intangibles

Para la Entidad, el deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización y su verificación y cálculo se aplicará a aquellos que tengan un costo igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

La revisión del deterioro de intangibles se soportará en actas debidamente firmadas por los responsables, de acuerdo con lo establecido en numeral 4.4.3 Medición Posterior, del Manual de Gestión de Bienes vigente y se presentará al Subcomité de Gestión de Bienes (antes Comité de Gestión de Bienes) para su conocimiento.

Baja en Cuentas

Para la baja en cuenta y revelaciones de los activos intangibles, la ANE aplicará los lineamientos contenidos en los respectivos numerales 4.4.4 Baja en Cuentas y 4.4.5 Revelaciones, del Manual de Políticas Contables vigente.

4.5. Cuentas por pagar

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.5 del Manual de Políticas Contables vigente, se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la ANE con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo de efectivo.

Con el fin de que todas las obligaciones que contraiga la ANE sean debidamente registradas, se requiere de un flujo de información permanente y oportuno con las dependencias.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción y se mantendrá su valor en la medición posterior.

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La ANE revelará como mínimo la siguiente información sobre las cuentas por pagar:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



- La información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar.
- El valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

4.6. Beneficios a los empleados

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.6 del Manual de Políticas Contables vigente, los Beneficios a los Empleados comprenden todas las retribuciones que la **ANE** proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Para los Beneficios de corto plazo a los Empleados, aplica a los colaboradores que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, conforme a lo establecido en el numeral 4.6 Beneficios a los Empleados, del Manual de Políticas Contables vigente.

Los beneficios a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán contablemente en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes. Estos beneficios se registran como un gasto y su contrapartida corresponde a un pasivo.

Para las revelaciones a los EE. FF. al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de cada año, el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subdirección de Soporte Institucional le presenta al profesional especializado 2028-18 con funciones de Contador del Grupo de Gestión Financiera, como mínimo la siguiente información, debidamente conciliada con los estados financieros:

Descripción general del tipo de beneficios a corto plazo y cuantía.

La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.

La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la Entidad.

4.7. Provisiones

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.7 del Manual de Políticas Contables vigente, se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la **ANE** que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Las demandas en contra de la Entidad y los desmantelamientos son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones.

La **ANE** reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen potencial de servicio para cancelar la obligación,
Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable: cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota: cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

El apoderado debe seguir la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la pretensión y la calificación del riesgo de cada uno de los procesos a cargo.

Los apoderados deben reportar mensualmente al área contable el informe consolidado de procesos judiciales, con su pretensión ajustada, fecha de notificación y fallos de primera y segunda instancia.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



El valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, las provisiones serán objeto de descuento financiero, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo.

En la medición posterior, las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

4.8. Activos contingentes

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.8 del Manual de Políticas Contables vigente, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Se reconocerán en cuentas de orden.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

Los activos contingentes están relacionados con posibles ingresos que pueden llegar a la **ANE** porque ha demandado a otras entidades por daños y perjuicios sobre los bienes, lo cual requiere de un fallo judicial a favor, de lo contrario, no existe el activo contingente.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los EE. FF. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la **ANE** pase a ser material, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los EE. FF. del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

El asesor de la Dirección con funciones de asesor jurídico de la Entidad entregará la información de los hechos económicos que se configuren como activos contingentes (sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales) de la Entidad, debidamente actualizados y evaluados para su reconocimiento en cuentas de orden, dicha información deberá corresponder con la registrada por la **ANE** en el Sistema E-Kogui.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



4.9. Pasivos contingentes

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.9 del Manual de Políticas Contables vigente, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Se reconocerán en cuentas de orden.

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los EE. FF., bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, en caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los EE. FF. del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

El asesor de la Dirección con funciones de asesor jurídico de la Entidad entregará la información de los hechos económicos que se configuren como pasivos contingentes (sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales) de la Entidad, debidamente actualizados y evaluados para su reconocimiento en cuentas de orden, dicha información deberá corresponder con la registrada por la ANE en el Sistema E-Kogui.

Para los procesos de reconocimiento y pago de fallos judiciales, la ANE y el asesor de la Dirección que tenga la función de administrador en EKOGUI, aplicará los procedimientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y sus modificaciones, así como lo que sea definido por la Agencia Nacional Jurídica del Estado y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.10. Ingresos de Transacciones sin contraprestación

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.10 del Manual de Políticas Contables vigente, se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



recursos, monetarios o no monetarios que reciba la **ANE** sin que deba entregar a cambio una contraprestación.

Por lo tanto, un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La **ANE** tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan a la **ANE** beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la **ANE** a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los bienes que reciba la Entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo y activos intangibles) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

La **ANE** revelará la siguiente información:

El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando dichas transferencias y detallando los principales conceptos. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.

La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4.11. Ingresos de Transacciones con contraprestación

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.11 del Manual de Políticas Contables vigente, se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



originan en la venta de bienes, que para el caso de la ANE se pueden llegar a originar por los bienes declarados obsoletos o en mal estado y que no prestan servicio a la entidad y que se hayan dado de baja.

Ingresos por venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de aquellos bienes en mal estado y obsoletos, que ya no prestan el potencial de servicio para el que fueron adquiridos, por lo tanto, es necesario su baja en cuentas y surtir el proceso administrativo de baja de bienes. Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los EE.FF. cuando se cumplan las siguientes condiciones:

La ANE ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.

La ANE no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control efectivo sobre estos.

El valor de los ingresos y de costos incurridos con la transacción puede medirse con fiabilidad.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

La ANE revelará la siguiente información:

La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y arrendamientos, entre otras.

El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.

Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030

Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN
NOTA 34. ADMÓN REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.639.812,00	34.273.050,00	-32.633.238,00
Depósitos en instituciones financieras	1.639.812,00	34.273.050,00	-32.633.238,00

La cuenta contable que conforma el «Efectivo y equivalentes al efectivo» es la 1.1.10.06 «Cuenta de ahorro» y está representada por los valores que le son transferidos por la DTN por traspasos de pagaduría o consignados por terceros en las cuentas bancarias a nombre de la Entidad.

5.1. Depósitos en Instituciones Financieras (1.1.10)

Anexo 5.1

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.639.812	34.273.050	-32.633.238	0	0
Cuenta de ahorro	1.639.812	34.273.050	-32.633.238	0	0

La ANE tiene creada una cuenta de ahorros denominada “cuenta recaudadora”, destinada para el recaudo de los recursos consignados por terceros, así como para recibir las transferencias que se realizan desde la cuenta única nacional para ser utilizada en pagos a terceros.

La entidad realiza de forma principal el pago de sus obligaciones a beneficiario final a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.9.1.2.1 «pago a beneficiario final» del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Los pagos que no se encuentran parametrizados en SCUN, tales como pagos de impuestos distritales, planilla de seguridad social, parafiscales, algunas deducciones como descuentos AFC, embargos o aportes AVP, así como algunos servicios públicos, son efectuados a través de la pagaduría de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, a 31 de diciembre de 2025 la cuenta presenta saldo de \$1.639.812, correspondiente a reintegro gastos de transporte por \$434.540, reembolsados los días 29 y 30-12-2025 y giro de recursos por \$1.205.272,00 que corresponde al reintegro de la caja menor del día 29-12-2025.

BANCO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BANCO DE OCCIDENTE – Cuenta de Ahorros	No. 293825964	Cuenta creada para recaudar consignaciones efectuadas principalmente por concepto de incapacidades, fotocopias, reintegros de viáticos y transporte, entre otros. Y habilitada para efectuar los pagos de impuestos distritales, planilla de seguridad social y parafiscales, cuentas AFC, y servicios públicos.	1.639.812	34.273.050	- 32.633.238
TOTALES			1.639.812	34.273.050	- 32.633.238

Las conciliaciones de las cuentas bancarias de la Entidad se realizaron mensualmente durante la vigencia 2025 y sus soportes se encuentran en los archivos del Grupo de Gestión Financiera de la Subdirección de Soporte Institucional.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	1.198.679.631	9.577.170	1.189.102.461
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.193.286.828	0	1.193.286.828
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12.105.943	10.605.618	1.500.325
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar a costo amortizado (cr)	-6.713.140	-1.028.448	-5.684.692

El saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 está compuesto por el valor que adeudan a la **ANE** las EPS Sanitas, Compensar, Famisanar y Aliansalud por concepto de incapacidades generales de origen común.

El incremento de la cuenta 1.3.84 «otras cuentas por cobrar» respecto a la vigencia anterior se origina por el aumento de la cartera de incapacidades mayores a 2 días y la mora en la cartera por cobrar por parte de las EPS durante la vigencia 2025.

El incremento de la cuenta 1.3.86 «Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)» respecto a la vigencia anterior la cartera cumplió edad para empezar deterioro durante el último trimestre de 2024 de acuerdo con el comité de cartera del 23 de diciembre de 2024 en donde se autorizó realizar el deterioro de cartera de incapacidades acumulado a

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



30 de noviembre de 2024, bajo el método de deterioro individual que permite aplicar deterioro a cada incapacidad de acuerdo con los rangos de edades establecidos y con el compromiso de pago de las EPS y de la ARL de acuerdo con lo establecido en la política contable de la Entidad; mientras que durante la toda la vigencia de 2025 la cartera por cobrar cumplió edad para aplicar deterioro y reversión del deterioro de acuerdo con cada incapacidad como se detalla a continuación:

EPS	Acta No. 002 del 23/12/2024 Deterioro (Comité Ordinario)	Acta No. 001 del 04/04/2025 Deterioro (Comité Ordinario)	Acta No. 001 del 04/04/2025 Reversión (Comité Ordinario)	Acta No. 002 del 09/07/2025 Deterioro (Comité Ordinario)	Acta No. 003 del 09/07/2025 Deterioro (Comité Extraordinario)	Acta No. 004 del 10/10/2025 Deterioro (Comité Ordinario)	Acta No. 001 del 13/01/2026 Deterioro (Comité Ordinario)	Acta No. 001 del 13/01/2026 Reversión (Comité Ordinario)	Total Deterioro Acumulado a 31/12/2025 Saldo Cuenta 1.3.86.90.001
COMPENSAR	912.810	2.605.342	0	1.379.993	0	797.983	907.890	0	6.604.018
EPS SANITAS	16.100	16.100	0	52.474	0	36.374	36.374	-48.300	109.122
SALUD TOTAL	0	0	0	0	0	158.398	0	-158.398	0
SURA	99.538	0	-99.538	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1.028.448	2.621.442	-99.538	1.432.467	0	992.755	944.264	-206.698	6.713.140

Anexo 7.4. Transferencias por cobrar (1.3.37)

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.193.286.828	0	1.193.286.828
Otras transferencias	1.193.286.828	0	1.193.286.828

Pago por cuenta de terceros

En esta cuenta se encuentra registrado el valor correspondiente al saldo ejecutado asociado al reconocimiento contable de las obligaciones efectivamente causadas y generadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1615-2025 con el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FUTIC-, el cual asciende a la suma de \$1.193.286.828, toda vez que los recursos de dicho convenio no se reconocieron durante la vigencia 2025, quedando como cuenta por cobrar a dicha entidad.

Anexo 7.5. Otras cuentas por cobrar (1.3.84)

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12.105.943	0	12.105.943	928.910	5.832.530	48.300	6.713.140	55,5	5.392.803
Pago por cuenta de terceros	12.105.943	0	12.105.943	928.910	5.832.530	48.300	6.713.140	55,5	5.392.803
EPS Caja de Compensación Familiar Compensar	10.287.590	0	10.287.590	912.810	5.691.208	0	6.604.018	64,2	3.683.572
EPS Sanitas S.A.S.	1.639.812	0	1.639.812	16.100	141.322	48.300	109.122,0	6,7	1.530.690
EPS Famisanar S.A.S	140.433	0	140.433	0	0	0	0	0,0	140.433
Aliansalud EPS S.A.	38.108	0	38.108	0	0	0	0	0,0	38.108

Pago por cuenta de terceros

En esta cuenta se registran las prestaciones económicas que se reconocen a los funcionarios por concepto de incapacidades por enfermedades de origen común, licencias de maternidad, licencias de paternidad y enfermedades de origen laboral asociadas al desempeño de sus actividades en la Entidad.

El saldo de esta subcuenta 1.3.84.26 «Pago por cuenta de terceros», por valor de \$12.105.943 corresponde a incapacidades de origen común que se encuentran en trámite de cobro ante las EPS Compensar, Sanitas, Famisanar y Aliansalud.

Durante la vigencia 2025 el Grupo de Gestión del Talento Humano realizó el cobro y seguimiento a la cartera, acudiendo a las instancias respectivas en procura de recaudar los recursos registrados en dichas cuentas.

El registro contable de incapacidades por cobrar a las EPS o la ARL se efectúa a través del cargue de la nómina mensual en el aplicativo SIIF Nación y se validan los saldos de la conciliación mensual de incapacidades y de indemnizaciones que reporta el Grupo de Gestión del Talento Humano a Contabilidad. Así mismo, el recaudo de las incapacidades se aplica con el reintegro o ingreso presupuestal de acuerdo con la vigencia del recaudo.

Anexo 7.6. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas (1.3.84)

El siguiente es el detalle de la cartera por concepto de incapacidades discriminada por edades al cierre de diciembre de 2025, que refleja un saldo de \$12.105.943 así:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	5	12.105.943	3	1.597.902	2	10.508.041
Otras cuentas por cobrar	5	12.105.943	3	1.597.902	2	10.508.041

EPS	EDAD-CARTERA	VALOR	%
ALIANSAALUD	0 - 6 MESES	38.108	0,31%
FAMISANAR	0 - 6 MESES	140.433	1,16%
EPS SANITAS	0 - 6 MESES	1.419.361	11,72%
	13 - 18 MESES	220.451	1,82%
COMPENSAR	13 - 18 MESES	2.861.229	23,63%
	19 - 24 MESES	5.742.165	47,43%
	25 - 30 MESES	1.684.196	13,91%
TOTAL		\$ 12.105.943,00	100%

Acorde con lo anterior, se puede evidenciar que la EPS Compensar tiene mayor participación con un 84,98% del total de la cartera, la cual corresponde a incapacidades de origen común y se encuentra distribuida de 13 a 18 meses un 23,63%, de 19 a 24 meses un 47,43% y de 25 a 30 meses un 13,91%, las cuales se encuentran en trámite de recobro y se esperan recaudar durante la vigencia 2026.

Por otro lado, la EPS Sanitas, tiene una participación del 13,54% de la cartera, la cual corresponde a incapacidades de origen común y se encuentra distribuida de 0 a 6 meses un 11,72% y de 13 a 18 meses un 1,82%, las cuales se encuentran en trámite de recobro y se esperan recaudar durante la vigencia 2026.

La EPS Famisanar, tiene una participación del 1,16% de la cartera, la cual corresponde a incapacidades de origen común y se encuentra distribuida de 0 a 6 meses un 1,16%, la cual se encuentra en trámite de recobro y se esperan recaudar durante la vigencia 2026.

La EPS Aliansalud, tiene una participación del 0,31% de la cartera, la cual corresponde a incapacidades de origen común y se encuentra distribuida de 0 a 6 meses un 0,31%, las cuales se encuentran en trámite de recobro y se esperan recaudar durante la vigencia 2026.

Una vez analizada la cartera descrita anteriormente, y dando cumplimiento al Manual de Políticas Contables de la Entidad, el cual establece que se revisará el deterioro⁵ de las cuentas por cobrar como mínimo una vez al año al final del periodo contable, el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subdirección de Soporte Institucional revisó el saldo de la cartera a 31 de diciembre de 2025 y se realizó deterioro de la misma, de

⁵ **Deterioro:** Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de deterioro menos cualquier disminución por deterioro de valor, originada por: i) Incumplimiento de los pagos a cargo del deudor superior a 1.080 días, sin que se hubiere interrumpido la prescripción. ii) Desmejoramiento de las condiciones del deudor.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



conformidad con lo establecido y definido en las actas del Comité de Cartera, en las cuales se autorizó realizar el deterioro de cartera de incapacidades acumulado y reversión bajo el método de deterioro individual que permite aplicar deterioro a cada incapacidad de acuerdo con los rangos de edades establecidos y con el compromiso de pago de las EPS y de la ARL de acuerdo con lo establecido en la Política Contable de la Entidad.

Detalle Actas de los Comités de Cartera a 31/12/2025	Corte de la cartera por cobrar	Aplicación de
Acta No. 002-2024	30/11/2024	Deterioro
Acta No. 001-2025	31/03/2025	Deterioro y reversión
Acta No. 002-2025	30/06/2025	Deterioro
Acta No. 003-2025	30/09/2025	Deterioro
Acta No. 001-2026	31/12/2025	Deterioro y reversión

El deterioro de la cartera se realizará mediante el método de deterioro individual según el rango de antigüedad, de la siguiente forma:

ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA	% DETERIORO A APLICAR	MES DE CÁLCULO
7 a 9 meses	16.5%	Junio - diciembre de cada vigencia
10 a 12 meses	16.5%	
13 a 18 meses	16.5%	
19 a 24 meses	16.5%	
25 a 30 meses	17%	
31 a 36 meses	17%	

Como resultado del análisis anteriormente expuesto los miembros del comité de cartera de manera unificada decidieron en las actas relacionadas a continuación, realizar deterioro de cartera y reversión según el caso por valor acumulado de \$6.713.140.

Detalle Actas de los Comités de Cartera a 31/12/2025	Corte de la cartera por cobrar	Aplicación de	Radicados	Saldo de la cuenta 1.3.86.90.001 a 31/12/2025
Acta No. 002-2024	30/11/2024	Deterioro	GD-015762-I-2024	1.028.448
Acta No. 001-2025	31/03/2025	Deterioro	GD-003983-I-2025	2.621.442
Acta No. 001-2025	31/03/2025	Reversión	GD-003983-I-2025	-99.538
Acta No. 002-2025	30/06/2025	Deterioro	GD-008639-I-2025	1.432.467
Acta No. 003-2025	30/09/2025	Deterioro	GD-013196-I-2025	992.755
Acta No. 001-2026	31/12/2025	Deterioro	GD-000282-I-2026	944.264
Acta No. 001-2026	31/12/2025	Reversión	GD-000282-I-2026	-206.698
TOTAL				6.713.140

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La incorporación de la propiedad, planta y equipo en la Entidad se efectúa con base en la documentación idónea aportada por los supervisores, en ejecución de los contratos o convenios interadministrativos que impliquen adquisición de bienes y los lineamientos y políticas de operación contenidos en la Política de Gestión de Bienes y el Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes vigente. Con la solicitud de ingreso a almacén, el acta de recibo a satisfacción y factura, se realiza el registro e ingreso individualizado de

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



los elementos en el módulo de almacén del ERP SYSMAN por parte del profesional especializado del grupo de Gestión Administrativa responsable de la Gestión de Bienes, quien, a su vez, genera los formatos de ingreso desde el ERP con la revisión y aprobación del Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa para ser remitidos de forma mensual al profesional con funciones de contador para su registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La PPE a 31 de diciembre de 2025, se compone de bienes muebles e inmuebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20.386.612.399	21.932.772.660	-1.546.160.261
Equipos de comunicación y computación	28.107.346.574	27.342.976.031	764.370.543
Bienes muebles en bodega	217.258.400	0	217.258.400
Maquinaria y equipo	2.061.856.564	1.952.445.966	109.410.598
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-274.349.818	-298.506.140	24.156.321
Edificaciones	11.817.509.945	11.817.509.945	0
Terrenos	1.847.834.933	1.847.834.933	0
Equipos de transporte, tracción y elevación	398.995.104	398.995.104	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	123.769.328	123.769.328	0
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	721.603.941	926.986.243	-205.382.302
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-24.635.212.572	-22.179.238.752	-2.455.973.821

A continuación, se presentan los saldos y movimientos de las principales cifras de los bienes muebles de la ANE:

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

El siguiente cuadro muestra el saldo inicial por grupo de cuentas con los movimientos relacionados con adquisiciones, traslado entre cuentas, bajas, depreciaciones, pérdidas por deterioro reconocidas y otros cambios relacionados con los bienes muebles clasificados como PPE.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.952.445.966	27.342.976.031	398.995.104	123.769.328	29.818.186.430
+ ENTRADAS (DB):	121.531.790	5.739.250.906	0	0	5.860.782.696
Adquisiciones en compras	121.531.790	864.278.683			985.810.473
Otras entradas de bienes muebles	0	4.874.972.223	0	0	4.874.972.223
* Reintegro de mantenimiento al servicio		4.874.972.223			4.874.972.223
- SALIDAS (CR):	12.121.192	4.974.880.364	0	0	4.987.001.556
Disposiciones (enajenaciones)					0
Baja en cuentas	12.121.192	277.324.175			289.445.367
Sustitución de componentes					0
Otras salidas de bienes muebles	0	4.697.556.188	0	0	4.697.556.188
* Salida bienes a mantenimiento		4.669.589.921			4.669.589.921
* Reintegro al Almacén		27.966.267			27.966.267

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.061.856.564	28.107.346.574	398.995.104	123.769.328	30.691.967.570
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)					0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.061.856.564	28.107.346.574	398.995.104	123.769.328	30.691.967.570
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-1.322.950.624	-20.696.664.680	-179.482.641	-75.069.318	-22.274.167.263
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-1.127.237.948	-18.556.503.588	-141.594.531	-58.203.533	-19.883.539.599
+ Depreciación registrada - vigencia actual	-195.712.676	-2.140.161.091	-37.888.111	-16.865.786	-2.390.627.664
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
+ Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	-274.349.818	0	0	-322.662.461
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	-298.506.140	0	0	-298.506.140
+ Deterioro registrado - vigencia actual	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	24.156.321	0	0	24.156.321
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	738.905.940	7.136.332.076	578.477.746	198.838.647	8.652.554.407
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-64,2	-73,6	-45,0	-60,7	-72,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	-1,0	0,0	0,0	-1,1
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	2.061.856.564	28.107.346.574	398.995.104	123.769.328	30.691.967.570
+ En servicio	2.061.856.564	28.107.346.574	181.736.704	123.769.328	30.474.709.170
+ En mantenimiento	0	0	0	0	0
+ En bodega	0	0	217.258.400	0	217.258.400

Clasificación de Bienes de PPE - Muebles:

La clasificación de los bienes muebles al cierre de la vigencia 2025 se encuentran distribuidos de acuerdo con su uso y destinación de la siguiente forma:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	2.061.856.564	28.828.950.515	616.253.504	123.769.328	31.630.829.912
+ En servicio	2.061.856.564	28.107.346.574	398.995.104	123.769.328	30.691.967.571
+ En mantenimiento	0	721.603.941	0	0	721.603.941
+ En bodega	0	0	217.258.400	0	217.258.400

Maquinaria y Equipo

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Este grupo de activos presenta saldo a diciembre de 2025 de \$ 2.061.856.564 que representa el 10.11% del total de la propiedad planta y equipo de la ANE, los cuales se encuentran clasificados por uso o destinación en bienes en servicio por \$2.061.856.564, es decir, no existen elementos en bodega ni en mantenimiento al cierre de la vigencia.

Vale resaltar que se presentaron dos ingresos de bienes tal como se evidencian a continuación:

- Ingreso de mástil portable telescópico y trípode por un valor total de \$64.196.790 en el marco del contrato No. 176 de 2025, suscrito con INGENIERÍA EN ESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
- Ingreso de un (1) paquete de baterías para TSMA por un valor de \$17.850.000, bien adquirido en el marco del contrato No. 172 de 2025 suscrito con ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.
- Ingreso de un (1) pararrayos para la dotación de la torre auto soportada de la estación de monitoreo ubicada en Ipiales Nariño por un valor de \$6.746.000, adquisición realizada en el marco del contrato No. 220 de 2025 suscrito con LUIS GUÁRDELA SAS
- Ingreso de dos (2) sistemas puesta a tierra instalados en las estaciones de monitoreo ubicadas en Ipiales Nariño y Cucuta Norte de Santander por un valor total de \$23.100.000 bienes adquiridos en el marco del contrato No. 220 de 2025
- Ingreso de paquete de baterías para TSMA por un valor total de \$9.639.000, bien adquirido en el marco del contrato No. 221 de 2025 suscrito con ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.

El saldo de la cuenta se ve afectado por las siguientes situaciones:

- Baja de mástil por un valor de \$4.211.152, oficializado mediante resolución No. 0515 del 14 de julio de 2025.
- Baja de inversor cargador por un valor de \$7.910.040, oficializada mediante resolución No. 000042 del 28 de enero de 2026.

Equipos de comunicación, computación, satélites y antenas

Este grupo de activos presenta un saldo de \$28.828.950.515 al cierre de la vigencia 2025, de los cuales, se encuentran al servicio \$28.107.346.574 y bienes en mantenimiento por valor de \$721.603.941 (dos receptores de comunicaciones DDF 550, dos unidades de monitoreo de TV, un analizador de televisión y un receptor digital compacto).

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Es importante resaltar que esta cuenta representa el 92,88% del total de los activos de la ANE y, por ende, es el principal activo dentro de los estados financieros de la Entidad. El detalle de la cuenta es el siguiente:

SUBCUENTA	EN SERVICIO	EN MANTENIMIENTO	EN BODEGA	TOTAL
Equipos de Comunicación	20.046.526.157	721.603.941	0	20.768.130.098
Equipos de Computación	3.641.698.581	0	0	3.641.698.581
Satélites y antenas	4.419.121.836	0	0	4.419.121.836
TOTAL	28.107.346.574	721.603.941	0	28.828.950.515

El detalle de los bienes en mantenimiento es el siguiente:

BIENES EN MANTENIMIENTO	VALOR
RECEPTOR DE DOS CANALES DDF550 ROHDE SCHWARZ	152.000.000
RECEPTOR DE DOS CANALES DDF550 ROHDE SCHWARZ	152.000.000
ANALIZADOR DE TV RACKABLE ROHDE & SCHWARZ	179.538.858
UNIDAD DE MONITOREO DE TELEVISIÓN DIGITAL DVB-T/T2 GSERTEL	39.109.427
UNIDAD DE MONITOREO DE TELEVISIÓN DIGITAL DVB-T/T2 GSERTEL	27.966.267
RECEPTOR DIGITAL COMPACTO ROHDE & SCHWARZ	170.989.389
TOTAL BIENES EN MANTENIMIENTO	721.603.941

El detalle por tipo de activo es el siguiente:

Equipo de Comunicación

Al cierre de la vigencia 2025 esta cuenta presenta un saldo de \$20.046.526.157 de bienes al servicio y de \$721.603.941 de bienes en mantenimiento. Su clasificación por uso o destinación es la siguiente:

SUBCUENTA	EN SERVICIO	EN MANTENIMIENTO	EN BODEGA	TOTAL
Equipos de Comunicación	20.046.526.157	721.603.941	0	20.768.130.098
TOTAL	20.046.526.157	721.603.941	0	20.768.130.098

Esta cuenta presenta un incremento del 2,22% a diciembre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024. Lo anterior, está representado en los siguientes movimientos:

- El Ingreso durante el mes de agosto de Equipo de Seguridad de RED FORTI ANALYZER por un valor total de \$160.337.656, bien adquirido en el marco del contrato No. 185 de 2025 suscrito con COINSA SAS.
- Ingreso durante el mes de agosto por mayor valor del activo por cambio de MAIND BOARD a unidad de monitoreo de televisión (TDT) identificada con placa de inventario No. 924 por un valor de \$11.143.160.
- Ingreso de durante el mes de diciembre de Scanner de redes móviles autónomo por un valor de \$208.935.000, bien adquirido en el marco del

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



contrato No. 221 de 2025 suscrito con ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS.

- Reintegro de la bodega de mantenimiento al servicio de 11 equipos de comunicación que se encontraban en la bodega de mantenimiento por valor de \$926.986.243.

El saldo de la cuenta se ve afectado por las siguientes situaciones:

- Baja de un (1) equipos FORTIWEB y (2) equipos FORTIGATE por un valor total de \$149.762.567, oficializado mediante Resolución No. 0515 del 14 de julio de 2025.
- Con corte a 31 de diciembre de 2025 se encuentra un valor total de \$721.603.941 en la cuenta de equipos de comunicación en mantenimiento correspondiente a dos receptores de comunicaciones DDF 550, dos unidades de monitoreo de TV, un analizador de televisión y un receptor digital compacto).

Equipo de Computación

Presenta un saldo de \$3.641.698.581 el cual se encuentran clasificados por uso o destinación en bienes en servicio, es decir, no existen elementos en bodega al cierre de la vigencia. Su clasificación por uso o destinación es la siguiente:

SUBCUENTA	EN SERVICIO	EN MANTENIMIENTO	EN BODEGA	TOTAL
Equipos de Computación	3.641.698.581	0	0	3.641.698.581
TOTAL	3.641.698.581	0	0	3.641.698.581

Esta cuenta a diciembre de 2025 presenta un incremento del 9,31% frente a diciembre de 2024, como consecuencia de:

- Ingreso durante el mes de septiembre por reposición de aseguradora de equipo portátil por un valor total de \$6.528.340.
- Ingreso durante el mes de noviembre de doce (12) switch para la dotación de las estaciones de monitoreo fijas ubicadas en el territorio nacional, adquisición realizada en el marco del contrato No. 216 de 2025 suscrito con REDNEET SAS por un valor total de \$336.342.060.

El saldo de la cuenta se ve afectado por las siguientes situaciones:

- Baja de 4 equipos de computación inservibles por un valor total de \$17.901.234 oficializado mediante Resolución No. 0343 del 22 de mayo de 2025.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



- Baja de 3 equipos de computación inservibles por un valor total de \$14.760.428, baja oficializada mediante Resolución No. 0515 del 14 de julio de 2025.

Satélites y Antenas

Al cierre de la vigencia 2025 presenta un saldo de \$4.419.121.836 y una variación del 0,41% frente a la vigencia 2024, el cual se encuentra clasificado por uso o destinación así:

SUBCUENTA	EN SERVICIO	EN MANTENIMIENTO	EN BODEGA	TOTAL
Satélites y antenas	4.419.121.836	0	0	4.419.121.836
TOTAL	4.419.121.836	0	0	4.419.121.836

El detalle de sus movimientos es el siguiente:

- Ingreso durante el mes de diciembre de una (1) antena de recepción UHF para TDT por un valor de \$5.926.200 adquirido en el marco del contrato No. 160 de 2025 suscrito con VIMAT SAS.
- Ingreso durante el mes de diciembre de Dongle para la funcionalidad de antenas por un valor de \$107.100.000, adquirido en el marco del contrato No. 221 de 2025 suscrito con ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS

El saldo de la cuenta se ve afectado por las siguientes situaciones:

- Baja de antena de recepción UHF para TDT por un valor de \$3.415.515, baja oficializada mediante Resolución No. 0343 del 22 de mayo de 2025.
- Baja de Antena de canal simple ADD075 por un valor de \$91.484.431, baja oficializada mediante Resolución No. 00042 del 28 de enero de 2026.

Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

Presenta un saldo de \$616.253.504 al 31 de diciembre de 2025, el cual se encuentra clasificado por uso o destinación, así:

SUBCUENTA	EN SERVICIO	EN MANTENIMIENTO	EN BODEGA	TOTAL
Equipo de Transporte, tracción y elevación	398.995.104	0	217.258.400	616.253.504

Durante la vigencia 2025, esta cuenta presentó en el mes de diciembre el ingreso de una camioneta Nissan X-Trail, destinada al fortalecimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad, por un valor de \$217.258.400. Al cierre de la vigencia, dicho bien se encontraba en bodega, mientras se surtían los tramites de documentación finales para su uso y puesta en marcha.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Este grupo de activos presenta saldo de \$123.769.328 en servicio, que representan el 0,61% del total del valor de la propiedad planta y equipo de la ANE, los cuales se clasifican así:

SUBCUENTA	EN SERVICIO	EN MANTENIMIENTO	EN BODEGA	TOTAL
Muebles, enseres y equipo de oficina	123.769.328	0	0	123.769.328

Esta cuenta durante la vigencia 2025 en esta cuenta no se presentaron ingresos, bajas ni movimientos que afectaran los estados financieros, es decir, no presentó variación frente a la vigencia 2024.

Baja de bienes muebles

Durante la vigencia 2025 la Agencia Nacional del Espectro dio cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4.3.4 - Baja en cuentas del Manual de Políticas Contables, la Política de Gestión de Bienes y el Manual de Procedimiento de Gestión de Bienes, llevó a cabo la baja de elementos inservibles, obsoletos o no utilizables con fundamento en el concepto técnico emitido por las áreas competentes, de acuerdo con los siguientes conceptos:

Baja por concepto de hurto perdida o daño

Representado en los siniestros presentados sobre bienes devolutivos o de consumo controlado, que durante la vigencia 2025 fueron reportados por hurto, perdida o daño ante la aseguradora por parte de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación:

Bienes Devolutivos Siniestrados (Hurto-daño)

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE DEL ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	DEPREC. ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
483	Inversor cargador	Victron energy	Multiplus c24/2000	Hq1620tx246	7.910.040	4.713.606	3.196.434
796	Antena de canal simple	Rohde y Schwartz	Add075	100803	91.484.431	54.515.723	36.968.708

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Bienes Consumo Controlado Siniestrados (Hurto-daño)

PLACA	DESCRIPCIÓN DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE DEL ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO
502288	GPS	GARMIN	ETREX	16D213168	170.000

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



PLACA	DESCRIPCIÓN DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE DEL ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO
503061	Equipo portátil Compumax	COMPUMAX	ONIX SERIES V40	200SN99137	2.976.800
503141	Equipo portátil Dell	DELL	DELL LATITUDE 3540	99LFLY3	3.200.386
500241	Banco de baterías	ROHDE Y SCHWARZ	GEL 12V-65 AH	ND	1.601.042
500272	Adaptador de energía externo	ROHDE Y SCHWARZ	UMS30-H1	RB4A113345	963.505
500273	Adaptador de energía externo	ROHDE Y SCHWARZ	UMS30-H1	RB4A113390	963.505
500310	Switch 5 puertos	TP-LINK	ND	2168708003511	77.952
TOTAL					9.953.190

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

El Grupo de Gestión Administrativa, una vez aprobado el trámite para la afectación de la póliza por parte del ordenador del gasto, realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo la reclamación de cada uno de los elementos, los cuales fueron indemnizados durante la vigencia 2025 por parte de la aseguradora Mapfre Compañía de Seguros.

Las bajas los bienes devolutivos y de consumo controlado aquí detallados, fueron oficializadas mediante las Resoluciones No. 000343 del 22 de mayo de 2025, 000515 del 14 de julio del 2025 y 000042 del 28 de enero del 2026 de la ANE, acorde con la recomendación del Subcomité de Gestión de Bienes.

La Entidad ha cumplido el procedimiento establecido para dar de baja un bien o bienes que han sido objeto de hurto, pérdida o daño, el cual se encuentra estipulado en el numeral 7.3.2 «Baja por pérdida hurto o daño» del Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes vigente.

Baja de bienes inservibles, obsoletos o no utilizables

Durante la vigencia 2025 el grupo de Gestión Administrativa de la Entidad, acorde con lo estipulado en el Manual de Políticas Contables, la Política de Gestión de Bienes y el Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes, llevó a cabo el proceso de baja de bienes muebles devolutivos y de consumo controlado, catalogados técnicamente como inservibles, obsoletos o no utilizables, teniendo en cuenta los conceptos técnicos emitidos por los funcionarios competentes de la Entidad, que, para este caso, corresponde a los Coordinadores del Grupo de Inspección del espectro, Grupo de Vigilancia del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control, Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la información y el Profesional Especializado 2028-20 del Grupo de Gestión Administrativa; quienes son los funcionarios idóneos y con la experticia necesaria para emitir dichos conceptos.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Con base en las competencias de estos funcionarios, se diligenciaron de forma individualizada los formatos denominados «Formato concepto técnico para baja de bienes no utilizables, inservibles u obsoletos», junto con el listado de los elementos que se darían de baja de forma definitiva, por considerarse en estado «obsoletos», «inservibles» o porque ya no brindan beneficios a la Entidad.

En el marco de este proceso, se identificó por parte de los líderes a cargo de esta actividad, doce (12) bienes devolutivos y ciento noventa y siete (197) bienes de consumo controlado que fueron dados de baja por la Entidad en la vigencia 2025. Para llevar a cabo esto, fueron analizados y estudiados factores como: nivel de obsolescencia, desgaste físico y funcionalidad, encontrando que los mismos ya no podían prestar un beneficio a la entidad por encontrarse inservibles, obsoletos o no utilizables

La baja de los bienes devolutivos y de consumo controlado fue aprobada mediante Resoluciones 000343 del 22 de mayo de 2025, 000515 del 14 de julio del 2025, 00915 del 5 de noviembre de 2025 y 000042 del 28 de enero del 2026, acorde con los conceptos favorables emitidos por los miembros del Subcomité de Gestión de Bienes en cada una de las sesiones programadas durante la vigencia. A continuación, los bienes objeto de baja se discriminan por tipo de agrupación contable:

Bienes Devolutivos dados de baja

CONSOLIDADO DE BIENES DEVOLUTIVOS DADOS DE BAJA POR AGRUPACIÓN					
(cifras en pesos)					
DESCRIPCIÓN DE LA AGRUPACIÓN	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DETERIORO	VALOR EN LIBROS
Equipos de Comunicación	6	164.522.995	132.223.440	24.156.321	8.143.234
Equipo de Computación	4	17.901.234	16.439.199	0	1.462.035
Antenas	1	3.415.515	1.793.146	0	1.622.369
Herramientas y accesorios	1	4.211.152	4.156.563	0	54.589
TOTALES	12	185.839.744	150.455.784	24.156.321	11.227.634

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Bienes Consumo Controlado dados de baja

CONSOLIDADO DE BIENES DE CONSUMO CONTROLADO DADOS DE BAJA POR AGRUPACIÓN			
(cifras en pesos)			
AGRUPACIÓN	NOMBRE DE CUENTA	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO DE INCORPORACIÓN
40701	Equipo de comunicación	75	43.419.556
41201	Equipo y máquina de oficina	5	5.706.550
41401	Herramientas y accesorios	39	24.743.124
41801	Muebles y enseres	54	28.418.837
42401	Equipo de computación	24	11.831.562
TOTAL		197	114.119.628

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Efecto en el resultado por baja de bienes muebles

El efecto en el resultado del ejercicio generado por la baja de bienes muebles en la vigencia 2025, fue por \$ 51.447.370 como se detalla a continuación:

CONSOLIDADO DE BIENES DEVOLUTIVOS A DAR DE BAJA POR AGRUPACIÓN (cifras en pesos)					
DESCRIPCIÓN DE LA AGRUPACIÓN	CANT	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DETERIORO	VALOR EN LIBROS
Equipos de comunicación	3	149.762.567	118.590.552	24.156.321	7.015.694
Equipos de Computación	7	32.661.662	30.072.087	0	2.589.575
Satélites y antenas	1	3.415.515	1.793.146	0	1.622.369
Herramientas y accesorios	3	103.605.623	63.385.891	0	40.219.732
TOTAL	14	289.445.367	213.841.676	24.156.321	51.447.370

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Revisión y evaluación de Vidas Útiles

El Grupo de Gestión Administrativa lideró la revisión de las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles en conjunto con los funcionarios competentes de las áreas técnicas de la Entidad que, para este caso, corresponde al Coordinador del Grupo de Inspección del espectro, Coordinado de Grupo de Vigilancia del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control, Coordinador del Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la información y al Profesional Especializado 2028-20 del Grupo de Gestión Administrativa.

Esta actividad se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Política Contable, Política de Gestión de Bienes y Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes, para efectos de tener un control de las fechas de vencimiento de todos aquellos bienes considerados materiales para la Entidad.

Durante el primer semestre de 2025 fueron revisados por parte de las áreas técnicas un total de 929 bienes y en el segundo semestre de 2025 se llevaron a cabo dos revisiones de vidas útiles durante el tercer y cuarto trimestre, del resultado del ejercicio se revisaron un 920 bienes y 941 bienes respectivamente, la revisión de las vidas útiles se aplicó a aquellos bienes que cumplieron con el criterio de materialidad, es decir, aquellos superiores o iguales a 4 SMMLV. El resultado de la revisión género que se aplicara el recálculo por modificación de vida útil, así:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



RESULTADO REVISIÓN VIDAS ÚTILES PRIMER SEMESTRE 2025			
DEPENDENCIA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD DE BIENES QUE APLICARON	VALOR HISTÓRICO BIENES QUE PRESENTARON MODIFICACIÓN VIDA ÚTIL
	≥ 4 SMMLV		
Grupo de Vigilancia del Espectro y Inspección del Espectro	702	0	0
Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información	203	39	1.702.913.098
Grupo de Gestión Administrativa	24	0	0
TOTALES	929	39	1.702.913.098

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

RESULTADO REVISIÓN VIDAS ÚTILES SEGUNDO SEMESTRE 2025			
DEPENDENCIA	CANTIDAD DE BIEN	CANTIDAD DE BIENES QUE APLICARON	VALOR HISTÓRICO BIENES QUE PRESENTARON MODIFICACIÓN VIDA ÚTIL
	≥ 4 SMMLV		
Grupo de Vigilancia del Espectro y Inspección del Espectro	698	32	240.203.320
Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información	200	0	0
Grupo de Gestión Administrativa	22	1	101.620.000
TOTALES	920	33	341.823.320

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

RESULTADO REVISIÓN VIDAS ÚTILES TERCER SEMESTRE 2025			
DEPENDENCIA	CANTIDAD DE BIEN	CANTIDAD DE BIENES QUE APLICARON	VALOR HISTÓRICO BIENES QUE PRESENTARON MODIFICACIÓN VIDA ÚTIL
	≥ 4 SMMLV		
Grupo de Control Técnico de Espectro- Vigilancia y Control	702	0	0
Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información	217	29	1.170.698.064
Grupo de Gestión Administrativa	22	0	0
TOTALES	941	29	1.170.698.064

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Estas modificaciones fueron presentadas por el Profesional Especializado 2028-15 del Grupo de Gestión Administrativa y sustentadas por los funcionarios de las áreas técnicas competentes ante el Subcomité de Gestión de Bienes, en las sesiones realizadas el 8 de mayo de 2025, 10 de octubre de 2025 y 22 de diciembre de 2025. Como resultado de dichas revisiones, fueron aprobadas dichas modificaciones por los miembros del Subcomité mediante actas No. 002 de 2025, 004 de 2025 y 005 de 2025 soportado en las actas de revisión de vidas útiles suscritas por los citados funcionarios.

Depreciación acumulada

Las depreciaciones al cierre de 2025 por agrupación contable se detallan a continuación:

La depreciación de Maquinaria y Equipo presentó una variación de \$195.712.676 compuesta por las subcuentas Herramientas y accesorios por \$185.151.061 y Equipo

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



de centros de control por \$10.561.615 estos valores corresponden al reconocimiento de la depreciación anual aplicada durante la vigencia 2025.

La depreciación de Equipos de Comunicación presentó una variación de \$1.326.889.203 valor que corresponde principalmente al reconocimiento de la depreciación anual aplicada, las bajas presentadas y la salida de equipos a mantenimiento durante la vigencia 2025.

La depreciación de Equipos de cómputo presentó variación de \$412.646.790, valor que corresponde al reconocimiento de la depreciación anual aplicada durante la vigencia 2025.

La depreciación de Satélites y antenas presentó variación de \$400.625.099 valor que corresponde al reconocimiento de la depreciación anual aplicada durante la vigencia 2025.

La depreciación de Equipo terrestre presentó una variación de \$37.888.110 valor que corresponde al reconocimiento de la depreciación anual, aplicada durante la vigencia 2025.

La depreciación de Equipos de comunicación y computación en mantenimiento presentó disminución de \$170.606.183 debido al reintegro de bienes al servicio que se encontraban en la bodega de mantenimiento con corte a diciembre de 2025.

Deterioro Acumulado

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Manual de Políticas Contables vigente, la Política de Gestión de Bienes y el Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes, se realizó el análisis del deterioro de los activos de la Entidad, en la vigencia 2025.

El Grupo de Gestión Administrativa en conjunto con los funcionarios competentes de las áreas técnicas de la Entidad, realizaron la evaluación de indicios de deterioro teniendo en cuenta, el análisis de las fuentes internas y externa de información sobre aquellos bienes tangibles cuyo costo de adquisición sean mayores o iguales a 35 SMMLV.

En total fueron revisados 225 bienes que cumplían con el criterio de materialidad exigido por la ANE y su análisis arrojó como resultado que, para la vigencia 2025, no aplicó deterioro a ninguno de los bienes, acorde con los conceptos emitidos por

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18

los funcionarios técnicos competentes. Lo anterior, está relacionado con el trabajo de depuración que se ha venido realizando durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ya que muchos bienes que presentaban alguna incidencia de deterioro fueron dados de baja en dichas vigencias. Ahora bien, muchos de las razones por las cuales no se aplican indicios de deterioro, es porque la Entidad recurrentemente he venido adelantando actividades de mantenimiento con el cual se ha garantizado la funcionalidad y correcta operación de los equipos y en algunos casos el área técnica se ha apoyado en el concepto de los fabricantes.

Vale la pena resaltar que el deterioro al cierre de la vigencia 2025 disminuyó en \$24.156.321, debido a la baja contable en los equipos de comunicación identificados con placas de inventarios No. 1005, 1011 y 1012, los cuales fueron dados de baja durante la vigencia 2025, mediante Resoluciones No. 00515 del 14 de julio de 2025.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos relacionados con los bienes clasificados como «*Propiedad Planta y Equipo - Inmuebles*»:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.847.834.933	11.817.509.945	13.665.344.878
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0
Adquisiciones en compras	0	0	0
Adquisiciones en permutas	0	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.847.834.933	11.817.509.945	13.665.344.878
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.847.834.933	11.817.509.945	13.665.344.878
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	-1.884.357.120	-1.884.357.120
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	-1.648.404.780	-1.648.404.780
+ Depreciación registrada - vigencia actual	0	-235.952.340	-235.952.340
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+ Deterioro registrado - vigencia actual	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.847.834.933	13.701.867.065	15.549.701.998
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	-15,9	-13,8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	1.847.834.930	11.817.509.945	13.665.344.878
+ En servicio	0	10.305.645.000	10.305.645.000
+ En propiedad de terceros	1.847.834.933	1.511.864.945	3.359.699.878

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Terrenos (1.6.05)

Este grupo de activos presenta saldo de \$1.847.834.933 que representa el 9,06% del total de la propiedad planta y equipo de la **ANE** y está conformada por el lote recibido por parte del FUTIC a título de comodato (0536 de 2015), identificado con Matrícula Inmobiliario No. 50C-1711289 y localizado en el Municipio de Funza Cundinamarca, el cual es de propiedad del comodante. Para la vigencia 2025 no se presentaron movimientos en este grupo de activos.

Edificaciones (1.6.40)

Este grupo de activos presenta saldo de \$11.817.509.945 que representa el 57,97% del total de la propiedad planta y equipo de la **ANE**, el cual se encuentran conformado por los pisos 4, 5 y 6 del Edificio Business Center Novantatre, ubicado en la calle 93 N 17-45 en la ciudad de Bogotá, por valor de \$10.305.645.000 y la edificación recibida en calidad de comodato, ubicada en la Estación Monitora el Cerrito del Municipio de Funza, por valor de \$1.511.864.945.

Dentro del concepto de edificaciones, correspondiente a los pisos 4, 5 y 6 del Edificio Business Center Novantatre, en aplicación del concepto CGN - 201920000074951 del 10 de diciembre de 2019, que señala que, la **ANE** ostenta un derecho sobre bienes que conforman una propiedad horizontal, por lo cual el registro contable sobre dicha edificación debe realizarse de forma integral sin desagregar terrenos de la edificación, toda vez que el control total de estos no se encuentra en cabeza de la **ANE**, sino de los propietarios en general acorde con el reglamento de propiedad horizontal, concepto aplicado a partir de la vigencia 2019 en la entidad.

Depreciación acumulada

En relación con las variaciones de las depreciaciones entre las vigencias 2024 y 2025 se detalla lo siguiente:

La depreciación de los bienes clasificados como inmuebles (1.6.85.01), presentó una variación de \$235.952.340, que corresponde al reconocimiento de la depreciación anual acumulada de los activos durante la vigencia 2025, el cual incluye la depreciación acumulada de las oficinas de la Sede Central (Oficina 401, 501 y 601) y el inmueble que forma parte del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 0536 de 2015 suscrito con el FUTIC.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Clasificación de Bienes de PPE - Inmuebles

La totalidad de bienes inmuebles al cierre de la vigencia 2025 se encuentran en servicio, en el desarrollo del cometido Estatal.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	1.847.834.933	11.817.509.945	13.665.344.878
+ En servicio	0	10.305.645.000	10.305.645.000
+ En propiedad de terceros	1.847.834.933	1.511.864.945	3.359.699.878

Bienes Inmuebles por tenencia

En relación con los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio y en el marco del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 0536 del 31 de julio de 2015, la **ANE** reconoció como propiedad, planta y equipo un inmueble recibido por parte del FUTIC a título de comodato, identificado con Matrícula Inmobiliario No. 50C-1711289, localizado en el Municipio de Funza Cundinamarca, el cual es de propiedad del comodante, cuyo valor se encuentra registrado en los Estados Financieros de la **ANE**, así:

El valor del terreno de propiedad de terceros es de \$1.847.834.933 y el valor de la edificación de propiedad de terceros \$1.511.864.945. La depreciación acumulada de la edificación de propiedad de terceros al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$238.715.518.

Al finalizar el mes de Julio de 2025 la **ANE** suscribió la segunda prórroga del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 0536 de 2015 por un término de cinco (5) años adicionales con el FONTIC, es decir, hasta el 31 de Julio de 2030, con la cual busca dar continuidad a la vigilancia y monitoreo del espectro radioeléctrico para detectar el uso no autorizado de frecuencias y la prestación ilegal de servicios de telecomunicaciones, así como prestar el apoyo a la solución por interferencias entre servicios de radiocomunicaciones. Esto en el área metropolitana de Bogotá D.C y municipios aledaños.

Revisión de la Depreciación

La cuenta Edificaciones se deprecia por el método de línea recta sin tener ninguna modificación que afecte el resultado de la depreciación al finalizar la vigencia 2025. El valor total de las oficinas asciende a \$10.305.645.000 y la depreciación total acumulada al 31 de diciembre de 2025 de la cuenta de

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



oficinas asciende a \$1.645.641.602 el cual comprende la titularidad de las oficinas 401, 501 y 601 ubicadas en la Sede de la Entidad (Calle 93 17-45 EDIFICIO NOVANTATRE).

10.3. Estimaciones

La ANE aplica las siguientes estimaciones a su propiedad, planta y equipo:

El Método de depreciación que se utiliza para distribuir el costo de un activo fijo a través de su vida útil probable, es el Método de Línea Recta y se aplica uniformemente en todos los periodos. De acuerdo con el Subcomité de Gestión de Bienes según consta en el Acta No. 5 de diciembre de 2025, el secretario técnico del subcomité en concordancia con lo establecido en la Política Contable de la Entidad, precisa que la Agencia durante la vigencia 2025 realizó una revisión del método de depreciación y dada la naturaleza de los bienes que maneja la entidad, se considera pertinente, que el método de línea recta es el más apropiado para efectuar los cálculos de depreciación y describe de manera clara la devaluación de un activo.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, es decir cuando se dispone en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la ANE, para los bienes tangibles se calculó la depreciación de manera individual para cada activo, utilizando el método de línea recta. A cada bien se le aplicó la vida útil definida de forma individual y su cálculo es realizado a través del aplicativo ERP Sysman / módulo de almacén por el Profesional Especializado Código 2028-15 del Grupo de Gestión Administrativa.

Las vidas útiles están definidas para los bienes de Propiedad Planta y Equipo - Muebles e Inmuebles, como se detalla a continuación:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	-	10
	Equipos de comunicación	-	10
	Equipos de computación	-	5
	Vehículos	-	10
	Muebles y enseres	-	10
	Equipo de oficina	-	10
INMUEBLES	Terrenos	-	-
	Edificaciones	-	50

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



En la **ANE** las principales áreas generadoras de información de activos son el Grupo de Inspección del espectro, Grupo de Vigilancia del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro, el Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección de Soporte Institucional y el Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información de la Dirección General y en cada una de ellas se presentan componentes técnicos.

Durante la vigencia 2025 los profesionales mencionados anteriormente, presentaron el análisis para aprobación del subcomité de gestión de bienes de la modificación de las vidas útiles de los elementos a su cargo con el debido soporte y sustento técnico emitido por ellos como responsables del análisis.

Para ello, suscribieron las actas de revisión de vidas útiles junto con el Profesional Especializado Código 2028-15 del Grupo de Gestión Administrativa y líder del proceso de gestión de bienes y lo sustentaron con los respectivos cálculos y estimaciones ante el Subcomité de Gestión de Bienes de la Entidad.

Los ajustes identificados fueron incorporados en la herramienta ERP SYSMAN / módulo de almacén por el Profesional Especializado Código 2028-15 del Grupo de Gestión Administrativa y líder del proceso de gestión de bienes, acorde con las autorizaciones emitidas por el subcomité de gestión de bienes y los lineamientos emanados por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Este grupo representa aquellos activos intangibles relacionados con Licencias y Software sobre los cuales la **ANE** ejerce control. En la actualidad, dicho control está bajo la administración y seguimiento del Grupo de Inspección del espectro, Grupo de Vigilancia del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro y el Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información de la **ANE**.

A continuación, se presentan el detalle de este grupo de activos al corte 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	1.827.911.235	2.732.582.107	-904.670.872
Activos intangibles	6.914.060.393	6.667.692.700	246.367.693

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-5.086.149.158	-3.935.110.593	-1.151.038.565
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0	0	0

14.1. Detalle saldos y movimientos

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos relacionados con adquisiciones, bajas, amortizaciones, pérdidas por deterioro del valor reconocidas y otros cambios relacionados con los bienes clasificados como «Intangibles»:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	2.894.031.428	3.773.661.273	6.667.692.700
+ ENTRADAS (DB):	246.367.693	0	246.367.693
Adquisiciones en compras	246.367.693	0	246.367.693
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0
* Entrada por ajuste contable			0
- SALIDAS (CR):	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.140.399.121	3.773.661.273	6.914.060.393
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			0
- Salida por traslado de cuentas (CR)			0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	3.140.399.121	3.773.661.273	6.914.060.393
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.283.735.524	2.802.413.634	5.086.149.158
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.613.407.351	2.321.703.242	3.935.110.594
+ Amortización registrada - vigencia actual	722.524.351	480.710.392	1.203.234.743
- Reversión de la Amortización acumulada	52.196.178	0	52.196.178
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+ Deterioro registrado - vigencia actual	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	856.663.597	971.247.638	1.827.911.235
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	73	74	74
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0

De acuerdo con la composición general de los activos intangibles, se observa como principales variaciones entre las vigencias 2024 y 2025, las siguientes:

Licencias (1.9.70.07)

Este grupo de activos presenta un saldo de \$3.140.399.121, que representa el 45,42% del total de los activos Intangibles.

Durante la vigencia 2025 se destacan los principales movimientos:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



- Entrada durante el mes de junio de 2025 de licenciamiento PROJECT PLAN3 OPEN SHARED y PLAN E3 OPEN SHRD SVR por un valor total de \$95.431.200, adquiridas en el marco del contrato No. 177 de 2025 suscrito con CONSORCIO IAD SOFTWAREONE.
- Entrada durante el mes de octubre de una (1) licenciamiento TEAMWORK SERVER y tres (3) licencias flotantes por un valor total de \$30.011.925 adquiridas en el marco del contrato No. 192 de 2025 suscrito con BUSINESS SUPPORT SAS.
- Entrada durante el mes de diciembre de dos (2) licenciamientos para análisis OTA y dos (2) licenciamientos de mapas de rutas por un valor total de \$120.924.568, licencias adquiridas en el marco del contrato No. 258 de 2025 suscrito con SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S – SUMINCOL.

A continuación, se detalla el consolidado de las principales licencias de propiedad de la Entidad al corte 31 de diciembre de 2025:

LICENCIAS	VALOR
OTRAS LICENCIAS (57 UND)	1.048.512.975
LICENCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (PIVOT3)	640.570.000
LICENCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (PIVOT3)	640.570.000
LICENCIAMIENTO SSP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES 3CX	234.600.000
LICENCIAMIENTO SSP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES 3CX	234.600.000
LICENCIAMIENTO SSP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES 3CX	197.202.930
LICENCIAMIENTO SSP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES 3CX	197.202.930
LICENCIAMIENTO ARCGIS	172.884.855
LICENCIAMIENTO ARCGIS	172.884.855
LICENCIA WINDOWS SERVER	156.000.000
LICENCIA WINDOWS SERVER	156.000.000
LICENCIA ARCGIS ENTERPRISE ADVANCED	127.541.669
LICENCIA ARCGIS ENTERPRISE ADVANCED	127.541.669
LICENCIA HERRAMIENTA DE GESTION DE SERVICIOS TIC	103.000.000
LICENCIA OPTIMIZACIÓN PARA LA REORGANIZACIÓN DEL ESPECTRO	87.642.800
LICENCIAS ARGUS 6.1	85.494.694
LICENCIA FORTIGATE	70.041.366
LICENCIA ARCGIS DESKTOP	60.775.397
LICENCIA PROJECT	54.017.760
LICENCIA NEMO WALKER AIR CONTROLLER	51.057.337
LICENCIA NEMO WALKER AIR CONTROLLER	51.057.337
TOTAL LICENCIAS	3.140.399.121

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2025 presenta un incremento del 8,51%, derivado de los movimientos que fueron enunciados previamente como consecuencia de los nuevos ingresos realizados por la agencia durante la vigencia 2025.

Softwares (1.9.70.08)

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Este grupo de activos presenta un saldo de \$3.773.661.273 que representa el 54,58% del total de los activos intangibles y no presentó una variación frente al saldo final de la vigencia 2024.

A continuación, se detalla el consolidado de los principales softwares de propiedad de la Entidad al corte 31 de diciembre de 2025:

SOFTWARE	VALOR
SOFTWARES SISTEMA DE INFORMACION DEL ESPECTRO	458.000.000,00
SOFTWARE MODULO TALENTO HUMANO Y VIATICOS	450.000.000,00
SOFTWARE CÁLCULO COSTOS DE GESTIÓN DEL ESPECTRO	448.909.698,00
SOFTWARE MODULO TALENTO HUMANO Y VIATICOS	443.819.444,00
OTROS SOFTWARES (33 UND)	435.681.287,00
SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACIÓN RES. 754	315.199.999,00
SOFTWARE DE ESTACIONES ARGUS 6.1	250.000.000,00
SOFTWARE ESPACIOS EN BLANCO COLOMBIA-TVWS	200.000.000,00
SOFTWARE DE ESTACIONES TV DATAMINER	199.570.000,00
SOFTWARE- PROCESS MARKET	188.843.999,80
SOFTWARE DE ESTACIONES VERIFICACIÓN DE REDES	134.000.000,00
SOFTWARE DE ESTACIONES GEOGRÁFICA MAPVIEW	65.000.000,00
SOFTWARE DE ESTACIONES	57.332.300,00
SOFTWARE MODULO ARGUS	43.584.680,00
SOFTWARE MODULO ARGUS PARA RECEPTOR	43.584.680,00
SOFTWARE 120 VEEAM BACKUP FOR MICROSOFT 365	40.135.185,00
TOTAL SOFTWARE	3.773.661.273

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

14.2. Anexo. Revelaciones Adicionales

A continuación, se presenta un detalle de la clasificación de los activos intangibles según su vida útil, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	3.140.399.121	3.773.661.273	6.914.060.393
+ Vida útil definida	3.140.399.121	3.773.661.273	6.914.060.393

Amortización de Intangibles

La cuenta de amortización de intangibles presenta un incremento de \$1.151.038.565 y su detalle es el siguiente:

AUMENTO (+) / DISMINUCIÓN (-)	VARIACIÓN
Amortización Licencias 2025 (+)	670.328.128
Amortización Softwares 2025 (+)	480.710.392
TOTALES	1.151.038.565

El saldo de licencias presenta un incremento del 41,55% soportado en la amortización registrada en el gasto entre el periodo de diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Para el caso del software presenta incremento del 20,71% soportado en la amortización registrada en el gasto entre el periodo de diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Al cierre de la vigencia 2025 fue aprobado por el Subcomité de Gestión de Bienes los ajustes contables asociados al vencimiento total de la vida útil de algunas licencias por parte del Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información al llegar su vida útil a cero. No obstante, teniendo en cuenta que estos bienes siguen prestando un servicio a la entidad fue necesario buscar la mejor alternativa, acorde con los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para reconocer dichas licencias nuevamente dentro de los activos de la entidad. Con base en lo anterior, fue necesario realizar los cálculos y efectuar el reconocimiento de la amortización acumulada a diciembre de 2024, la amortización transcurrida de la vigencia 2025, la vida útil restante e incorporar dentro del sistema ERP -módulo de almacén - unas nuevas placas para la reactivación de estas licencias, con las nuevas útiles contemplada por el líder del proceso. Dicha situación, fue analizada y aprobada por los miembros del Subcomité de Gestión de Bienes el pasado 22 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que dichos ajustes no son materiales, acorde con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Vidas Útiles aplicadas y definidas

Las vidas útiles de los activos intangibles se evidencian en el numeral 4.4 del presente documento.

Métodos de Amortización utilizados

Los métodos de amortización utilizados se evidencian en el numeral 4.4 del presente documento.

Pérdidas por Deterioro del valor reconocidas

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Manual de Políticas Contables vigente, la Política de Gestión de Bienes y el Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes en relación con la comprobación del deterioro del valor de los activos de la Entidad, en la vigencia 2025 se llevó a cabo la evaluación de indicios de deterioro por parte de las áreas técnicas de todos aquellos bienes intangibles con costo histórico superiores o iguales a 35 SMMLV.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



El resultado del análisis realizado por el área técnica fue soportado mediante el formato «Deterioro - Bienes No Generadores De Efectivo» y actas de reunión, debidamente suscritos por el Profesional Especializado Código 2028-20 del Grupo de Gestión Administrativa, el Coordinador del Grupo de Inspección del Espectro, el Coordinador del Grupo de Vigilancia del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control, el Asesor 1020-18, Coordinador del Grupo de Transformación Digital y Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información y el líder del proceso de gestión de bienes en el mes de diciembre de 2025. Esto fue presentado ante el subcomité de Gestión de Bienes, como consta en el Acta No. 005 del 22 de diciembre de 2025.

En el marco de dicho análisis no se encontraron bienes intangibles que presentaran nuevos indicios de deterioro al cierre de la vigencia 2025, según el criterio de las áreas técnicas.

Bajas de bienes Intangibles

Durante la vigencia 2025 no se presentaron baja de intangibles.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	6.557.441.756	6.744.936.165	-187.494.408
Bienes y servicios pagados por anticipado	60.500.000	60.500.000	0
Avances y anticipos entregados	0	1.204.875	-1.204.875
Recursos entregados en administración	6.496.941.756	6.683.231.290	-186.289.533

En relación con otros derechos y garantías el saldo a 31 de diciembre de 2025 se compone de las siguientes cuentas: bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos y recursos entregados en administración, así:

Bienes y servicios pagados por anticipado (1.9.05)

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 se compone de las siguientes subcuentas:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	60.500.000	60.500.000	0
Otros bienes y servicios pagados por anticipado	60.500.000	60.500.000	0

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Otros bienes y servicios pagados por anticipado (1.9.05.90)

Esta subcuenta por valor \$60.500.000 al 31 de diciembre de 2025, corresponde a los pagos realizados a la Comisión Nacional del Servicio Civil con ocasión del Concurso de Méritos para proveer los cargos en provisionalidad y hacer uso de las listas de elegibles de ser el caso para la provisión de cargos. Este registro se hace con fundamento en el Concepto No. 20142000017471 del 25 de junio de 2014 de la Contaduría General de la Nación. Esta subcuenta se amortizará en la medida en que se efectúen nombramientos de la lista de elegibles de la Convocatoria EON-2020.

Avances y anticipos entregados (1.9.06)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	1.204.875	-1.204.875
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	0	1.204.875	-1.204.875

Para la vigencia 2025 se reclasificó del valor registrado como anticipo, correspondiente al pago realizado a la firma STUDEM COLOMBIANA LIMITADA con NIT 860523640, a título de peritaje ordenado dentro del proceso de acción popular instaurado por Juan Guillermo Ocampo. El peritaje fue decretado por el juez de conocimiento mediante auto de pruebas del 22 de septiembre de 2022, modificado por auto del 2 de noviembre de 2022, estableciendo que su práctica se efectuaría dentro de los treinta (30) días siguientes a la consignación total del valor por parte de todos los sujetos procesales. En cumplimiento de lo anterior, la ANE realizó el pago en la vigencia 2022, el cual permaneció registrado contablemente como anticipo hasta diciembre de 2024, toda vez que la ejecución del peritaje estaba condicionada al pago total por parte de todas las partes convocadas. Conforme a la información suministrada por el área jurídica, durante la vigencia 2025 se cumplió la totalidad de los pagos por parte de los sujetos procesales y se llevó a cabo el peritaje, razón por la cual procede la reclasificación del anticipo, en atención al cumplimiento de lo ordenado por el despacho judicial.

Recursos entregados en administración (1.9.08)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	6.496.941.756	6.683.231.290	-186.289.533
En administración	82.151.805	74.975.557	7.176.248
En administración dtn - scun	6.414.789.951	6.608.255.732	-193.465.782

En administración (1.9.08.01.001)

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$82.151.805, corresponde al valor transferido durante la vigencia 2024 por \$74.975.557 al

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales, así como los rendimientos financieros generados por Fiduciaria la Previsora S.A. durante la vigencia 2025 por \$7.176.248; sobre procesos que se adelantan en contra de la **ANE**, de acuerdo con la Resolución 746 de 2023 de la **ANE**. Lo anterior en cumplimiento del concepto 20231100008451 emitido por la -CGN- el 24 de marzo de 2023.

En administración DTN – SCUN (1.9.08.01.002)

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$6.414.789.951, corresponde al saldo de los recursos entregados en administración por parte del FuTIC a la **ANE** a través de SCUN, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 2785 de 2013 y el decreto 2711 de 2014, que establece la inclusión de las entidades públicas en el sistema de cuenta única nacional (SCUN), que fue definido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011.

Los recursos al cierre de la vigencia 2025 corresponden a la liquidez existente que se registra en la cuenta contable 1.9.08 por la suma de \$6.414.789.951 que corresponde a los recursos que ha recibido la **ANE** principalmente en cumplimiento de lo establecido en la Ley de presupuesto y que fueron transferidos por el FuTIC según lo establece la resolución No. 30 de 2025 «*Por medio de la cual se ordena una transferencia a la Agencia Nacional del Espectro - ANE*», para la ejecución presupuestal de la **ANE** en vigencia fiscal 2025.

Los recursos fueron solicitados al FuTIC a través del cobro de varias cuentas de cobro de acuerdo con plan de pagos autorizado en la Resolución No. 30 de 2025.

En la vigencia 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo 1615-2025 entre la **ANE** y el FuTIC por el valor de \$1.261.270.499, cuyos recursos al no ser recibidos durante la vigencia 2025 no afectan la cuenta contable 1.9.08, por lo tanto, este recurso será recibido durante la vigencia 2026.

Adicionalmente esta cuenta contiene los recursos que han sido recaudados por la **ANE** bajo el concepto de recursos en administración relacionados con ingresos por sanciones o multas contractuales, indemnizaciones en siniestros decretados en la entidad y costas procesales a favor de la entidad.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Los movimientos débitos son todos los ingresos a favor de la entidad y sus créditos corresponden con la realización de los pagos presupuestales y no presupuestales que realiza la entidad en el ejercicio de sus funciones y obligaciones.

El saldo de esta cuenta está conformado por los recursos en la SCUN para atender el rezago presupuestal de la vigencia 2025, impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) causados y otras deducciones, los recursos no ejecutados de la vigencia 2025, consignaciones por concepto de incapacidades, recursos propios por sanciones contractuales e indemnizaciones y saldos favor de terceros.

Resumen de los recursos entregados en administración SCUN (Sistema de Cuenta Única Nacional):

VIGENCIA	2025	2024
Rezago presupuestal	3.831.428.570	3.275.539.749
Deducciones causadas de la vigencia	537.476.723	704.392.832
Recaudado y no ejecutado Resolución de transferencia	3.021.280.266	2.215.225.993
Recaudado y no ejecutado convenios interadministrativos	67.983.671	195.205.939
Recursos propios por sanciones contractuales e indemnizaciones	217.891.220	217.891.220
Cuenta por pagar por concepto de convenio interadministrativo con FUTIC	-1.261.270.499	0
Cuenta por pagar por concepto de licencia de maternidad reconocida	0	0
Saldo de la cuenta En administración DTN - SCUN	6.414.789.951	6.608.255.733

Activos diferidos (1.9.86)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVOS DIFERIDOS	290.371.395	97.597.701	192.773.694
Seguros con cobertura mayor a doce meses	290.371.395	97.597.701	192.773.694

Esta subcuenta cerró la vigencia 2025 con un valor de \$290.371.395, en la cual se registra el valor de las pólizas requeridas por la ANE, las cuales hacen parte del programa de seguros de la Entidad para una adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales, al igual que de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legal o contractualmente responsable.

El Programa de seguros está integrado por las siguientes pólizas:

- Todo riesgo daño material
- Manejo global.
- Responsabilidad civil extracontractual
- Transporte de mercancías.
- Infidelidad y riesgos financieros

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



- Responsabilidad civil servidores públicos.
- Vehículos.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito- SOAT
- Seguro de Vehículo aéreo no tripulado.

El programa de seguros de la **ANE** se adquirió el 20 de abril a las 00:00 horas de 2025 cuya vigencia está contemplada hasta el 21 de octubre del 2026 a las 00:00., con las siguientes pólizas:

Seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la **ANE**, y de los que sea o fuere legalmente responsable la entidad y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Las pólizas correspondientes a los seguros de vehículos, SOAT y vehículo aéreo no tripulado tienen las siguientes vigencias:

SOAT CAMPEROS Y CAMIONETAS: Desde las 00:00 horas del 08 de diciembre del 2025 a las 23:59 horas del 07 de diciembre del 2026.

SOAT OFICIALES ESPECIALES: Desde las 00:00 horas del 31 de diciembre del 2025 a las 23:59 horas del 30 de diciembre del 2026.

Seguros automóviles: Desde las 00:00 horas del 20 de abril del 2025 a las 00:00 horas del 21 de octubre del 2026.

Todo riesgo vehículos: Desde las 00:00 horas del 20 de abril del 2025 a las 00:00 horas del 21 de octubre del 2026.

Seguros de transporte automático de mercancías: Desde las 00:00 horas del 20 de abril del 2025 a las 00:00 horas del 21 de octubre del 2026.

Vehículo aéreo no tripulado: Desde el 19 de mayo del 2025 al 18 de octubre del 2026 a las 24:00 horas.

Durante la vigencia 2025 se reconocieron los importes por amortización en el estado de resultados de acuerdo con la vigencia de cada póliza.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos Operativos

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	4.401.483	4.805.179	-403.696
Cuentas por pagar	4.401.483	4.805.179	-403.696

Arrendatario

A 31 de diciembre de 2025 la **ANE** presentó una cuenta por pagar por arrendamiento operativo a favor de INFOTIC S.A., por valor de \$4.401.483 por concepto de arrendamiento de equipos tales como: computadores, escáneres, impresoras y fotocopadoras.

Anexo 17.2.2.1 Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS							
						¿Cuotas contingentes?	¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?	¿Cláusulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?	¿Tiene restricciones?	
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBL	SI / NO	VALOR (Gasto reconocido del período)	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	
Arrendamiento operativo							69.001.539						
Propietario	PJ	900068796	INFOTIC S.A.	1	0	No	69.001.539	Si	No	No	No	No	

Durante la vigencia 2025 la **ANE** tenía suscrito el contrato No. 217 de 2022 con el proveedor INFOTIC S.A., cuyo objeto es la prestación de los servicios de gestión documental, incluidos los servicios integrales de administración, organización y digitalización documental, gestión de ventanilla, apoyo a notificaciones, servicios de impresión, fotocopiado y gestión de archivo, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y tiene vigencias futuras hasta el mes de julio de 2026.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	4.303.252.155	3.622.785.852	680.466.304
Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.412.873.959	2.747.745.170	665.128.788
Otras cuentas por pagar	168.091.873	131.780.316	36.311.557
Recursos a favor de terceros	243.013	44.300	198.713
Descuentos de nómina	1.927.800	7.201.600	-5.273.800
Retención en la fuente e impuesto de timbre	720.115.511	736.014.466	-15.898.955

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Acorde con el Manual de Política Contable numeral 4.5, se realiza la revelación a valor en libros de las cuentas por pagar que se han constituido al cierre de la vigencia fiscal 2025, las cuales corresponden con la recepción efectiva de los bienes y servicios a favor de la entidad y que cumplen las condiciones para su pago.

Durante la vigencia 2025 no fue extinguida ninguna cuenta por pagar por situaciones diferentes a su pago.

Anexo 22.1.1 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (2.4.01)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			3.412.873.959				0,0
Bienes y servicios			48.488.525				0,0
Nacionales	PJ	5	48.488.525	1	12	NO	0,0
Proyectos de inversión			3.364.385.434				0,0
Nacionales	PJ	15	2.752.682.031	1	12	NO	0,0
Extranjeros		2	611.703.403	1	12	NO	0,0

El detalle de esta cuenta corresponde al valor en libros de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025 relacionadas con la adquisición de bienes y servicios y registradas en las cuentas contables «Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales» (2.4.01.01 y 2.4.01.02), así:

2.4.01.01 - Bienes y Servicios

IDENTIFICACION	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR ACTUAL	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
900019737	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	21.048.267	1.117.149	19.931.118
900068796	COLOSA COLOMBIA S.A.S.	16.144.002	1.196.013	14.947.989
900369836	INFOTIC S.A.	10.152.399	688.264	9.464.135
900365660	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S A S	3.783.488	205.199	3.578.289
800237412	ORGANIZACION TERPEL S.A.	567.785	791	566.994
TOTALES:		51.695.941	3.207.416	48.488.525

2.4.01.02 - Proyectos de Inversión

IDENTIFICACION	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR ACTUAL	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	1.287.464.777	94.298.680	1.193.166.097
900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	575.747.467	9.575.239	566.172.228
00991704	INFORMA TELECOMS & MEDIA LIMITED	321.008.403	0	321.008.403
0429199165	CULLEN INTERNATIONAL SA	290.695.000	0	290.695.000
890316745	UNIVERSIDAD ICESI	290.716.947	2.517.608	288.199.339
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	256.027.176	0	256.027.176

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	131.655.138	356.544	131.298.594
900566036	LUIS GUARDELA S A S	57.837.000	4.567.916	53.269.084
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	52.800.000	0	52.800.000
860014918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	42.000.000	405.720	41.594.280
830077281	VIMAT S.A.S	43.490.667	4.410.938	39.079.729
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	39.390.257	319.756	39.070.501
830101214	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	29.602.721	2.092.589	27.510.132
900184755	TIQAL S.A.S.	25.684.400	1.686.968	23.997.432
800021261	SYSMAN S.A.S	25.121.030	1.544.416	23.576.614
830144794	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	16.134.866	1.995.299	14.139.567
901289619	IN-NOVA CORPORATION S.A.S.	3.161.400	380.142	2.781.258
TOTALES:		3.488.537.249	124.151.815	3.364.385.434

Anexo 22.1.4 – Recursos a favor de terceros (2.4.07)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			243.013				0
Estampillas			243.013				0
Nacionales	PJ	1	243.013	1	6		0

El detalle de esta cuenta corresponde al valor de una deducción aplicada a la obligación 335325 a nombre de LUIS GUARDELA S A S la cual quedo constituida como cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2025 relacionada con la retención de estampilla Pro-Universidad Nacional y otras universidades estatales, la cual se paga a través de compensación en SIIF Nación en el primer trimestre de 2026.

Anexo 22.1.5 – Descuentos de nómina (2.4.24)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
DESCUENTOS DE NÓMINA			1.927.800				0,0
Aportes a fondos pensionales			13.900				0,0
Nacionales	PJ	1	13.900	1	12	NO	
Aportes a seguridad social en salud			13.900				0,0
Nacionales	PJ	2	13.900	1	12	NO	
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)			1.900.000				0,0
Nacionales	PJ	1	1.900.000	1	12	NO	

Descuentos de nómina

El detalle de esta cuenta corresponde a las deducciones por concepto de AFC, estos valores se cobraron a través de los pagos efectuados a los contratistas que así lo solicitaron o se les ordeno judicialmente en sus cuentas de cobro para el

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



mes de diciembre de 2025 y que no pudieron pagarse a los distintos terceros debido al cierre del sistema SIIF Nación. Estas deducciones se pagarán, por lo tanto, a cada uno de los terceros en el primer trimestre de la vigencia 2026 y Aportes a fondos pensionales y aportes a seguridad social en salud, valores que corresponden al descuento de salud y pensión en una nómina adicional de diciembre 2025.

Retención en la Fuente e impuesto de timbre (2.4.36)

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	38.785.528
Servicios	92.778.320
Arrendamientos	476.431
Compras	10.209.312
Rentas de trabajo	256.795.689
Impuesto a las ventas retenido	213.762.946
Contratos de construcción	873.721
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	79.361.887
Impuesto de timbre	27.071.676
TOTAL	720.115.511

En aplicación al artículo 76 de la Ley 633 de 2000, la Entidad declara y paga las retenciones en la fuente bajo el sistema de caja, es decir, se reporta a la DIAN las retenciones practicadas a proveedores y contratistas al momento del pago.

La ANE paga las retenciones bajo el procedimiento de Compensación de Retenciones establecido en SIIF Nación de acuerdo con la Resolución No. 000033 de 2018 expedida por la DIAN. Finalmente, para efectos de la Retención de ICA, se realizan todos los trámites de presentación y pago a través de la oficina virtual de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Anexo 22.1.6 - Otras Cuentas por Pagar (2.4.90)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			168.091.873				0,0
Servicios			122.450				0,0
Nacionales	PJ	1	122.450	1	12	NO	
Arrendamiento operativo			163.567.940				0,0
Nacionales	PJ	8	163.567.940	1	12	NO	
Otras cuentas por pagar			4.401.483				0,0
Nacionales	PJ	1	4.401.483	1	12	NO	

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Honorarios (2.4.90.54)

El detalle de esta cuenta por valor de \$122.450 corresponde al valor neto de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025 relacionadas con honorarios, así:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR ACTUAL	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	122.450	0	122.450
TOTALES:		122.450	0	122.450

Servicios (2.4.90.55)

El detalle de esta cuenta por valor de \$163.567.940 corresponde al valor neto de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025 relacionadas con servicios, así:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR ACTUAL	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	40.773.177	0	40.773.177
901664179	UNION TEMPORAL LAN 2022	38.476.862	290.209	38.186.653
901417108	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RED SUMMA	34.192.000	1.096.443	33.095.557
900068796	INFOTIC S.A.	29.377.899	1.991.624	27.386.275
901901756	UNION TEMPORAL PLUS 5G	17.861.561	92.835	17.768.726
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	5.446.645	0	5.446.645
900444852	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	481.469	23.659	457.810
900860154	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	464.426	11.329	453.097
TOTALES:		167.074.039	3.506.099	163.567.940

Arrendamiento operativo (2.4.90.58)

El detalle de esta cuenta por valor de \$4.401.483 corresponde al valor neto de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025, así:

IDENTIFICACION	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR ACTUAL	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
900068796	INFOTIC S.A.	4.721.574	320.091	4.401.483
TOTALES:		4.721.574	320.091	4.401.483

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.463.648.696	1.172.806.869	290.841.827
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.463.648.696	1.172.806.869	290.841.827
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.172.806.869	1.463.648.696	1.172.806.869
A corto plazo	1.172.806.869	1.463.648.696	1.172.806.869
A largo plazo	0	0	0
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
Postempleo	0	0	0

A 31 de diciembre de 2025 el saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$1.463.648.696, el cual corresponde a las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, tales como nómina por pagar, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, licencias y bonificaciones. Lo anterior, en virtud del Decreto No. 611 del 3 de junio de 2025⁶.

El siguiente es el detalle de los beneficios a corto plazo que se encuentran reconocidos a 31 de diciembre de 2025, así:

23.1. Anexo Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.463.648.696
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.463.648.696
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	431.585.773
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	221.449.997
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	196.400.488
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	1.002.508
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	613.209.93

El detalle de los Beneficios a los empleados a corto plazo es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO FINAL 2025	SALDO FINAL 2024	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.463.648.696	1.172.335.669	290.841.827
Vacaciones	613.209.930	470.156.367	143.053.563
Prima de vacaciones	431.585.773	338.033.954	93.551.819
Bonificaciones	221.449.997	190.198.262	31.251.735
Prima de servicios	196.400.488	172.193.088	24.207.400
Aportes a riesgos laborales	0	76.300	-76.300
Aportes a cajas de compensación familiar	0	150.800	-150.800
Nómina por pagar	1.002.508	1.225.398	-222.890
Aportes a seguridad social en salud - empleador	0	320.400	-320.400
Aportes a fondos pensionales - empleador	0	452.300	-452.300

Dentro de las variaciones más representativas se encuentran las siguientes:

⁶ «Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones».



Nómina por Pagar (2.5.11.02)

Nómina por pagar, presenta un aumento de \$1.002.508 respectivamente frente a la vigencia anterior; dicho monto obedece al valor pendiente de pago en dinero de compensatorios de horas extra, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1476 de 30 de diciembre de 2025 pago de días por compensatorios, a un funcionario, valor que se pagará en la vigencia 2026.

Vacaciones (2.5.11.04) y Prima de Vacaciones (2.5.11.05)

Vacaciones y prima de vacaciones, presentan un aumento de \$143.053.563 y \$93.551.819 respectivamente frente a la vigencia anterior; dicha variación obedece al incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2025 y al número de días causados pendientes por disfrutar de vacaciones.

Prima de Servicios (2.5.11.06) y Bonificaciones (2.5.11.09)

Prima de Servicios y Bonificaciones, presentan una variación de \$24.207.400 y \$31.251.735 respectivamente frente a la vigencia anterior; dicha variación obedece al incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2025.

Aportes a riesgos laborales (2.5.11.11)

Aportes a riesgos laborales, presenta una variación de \$76.300 respectivamente frente a la vigencia 2025; dicha variación obedece al aporte a Riesgos laborales de un funcionario que ingresó el 24/12/2024, que se pagó en enero de 2025 por valor de \$19.700 y al aporte de riesgos laborales de un contratista Nivel IV por valor de \$56.600 que también se pagó en enero de 2025.

Aportes a fondos pensionales - empleador (2.5.11.22), Aportes a seguridad social en salud – empleador (2.5.11.23) y Aportes a cajas de compensación familiar (2.5.11.24)

Aportes a fondos pensionales – empleador, Aportes a seguridad social en salud – empleador y Aportes a cajas de compensación familiar, presentan una variación de \$452.300, \$320.400 y \$150.800 respectivamente frente a la vigencia 2025; dicha variación obedece al aporte a pensión, salud y caja de compensación familiar de un funcionario que ingresó el 24/12/2024, que se pagó en enero de 2025.

Metodología para la Estimación

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Los beneficios a empleados a corto plazo de la ANE se calculan con corte al último día calendario de cada mes en el ERP de Nómina y se comparan en plantilla de verificación y validación de Excel en donde se controlan los saldos; en las herramientas antes mencionadas se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- Días hábiles o calendario adeudados a cada funcionario por concepto de los beneficios a empleados a corto plazo, a los cuales se les resta los días de licencia no remunerada, suspensión o sanción.
- Factores que determina la normativa aplicable vigente (Decretos 1042 de 1978, 1045 de 1978 y 961 de 2021, Guía de Administración Pública - Régimen prestacional y salarial de los empleados públicos del orden nacional - Versión 3 agosto 2019 y Conceptos D.A.F.P.), para el cálculo de las bases, sobre las cuales se va a calcular cada uno de los beneficios.
- Pagos efectivamente realizados por concepto de beneficios a empleados en el periodo de causación del beneficio a cada funcionario.
- Valor total causado por cada beneficio a empleado a corto plazo menos el valor causado el mes anterior.

Naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad

La ANE causa y paga mensualmente los beneficios a los empleados a corto plazo de conformidad con la normativa aplicable vigente (Decretos Ley 1042 y 1045 de 1978 y Decreto Reglamentario de Salarios No. 611 de 2025, Guía de Administración Pública - Régimen prestacional y salarial de los empleados públicos del orden nacional - Versión 3 - agosto 2019 y Conceptos DAFP).

No aplica cálculo de las remuneraciones del personal directivo ya que todas las prestaciones y elementos salariales que se constituyen como beneficios a empleados a corto plazo están estipuladas en la normativa y no existen pagos adicionales o extralegales efectuados por decisión del Consejo Directivo o del director de la entidad por mera liberalidad.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	501.469.743	680.364.752	-178.895.009
Litigios y demandas	501.469.743	680.364.752	-178.895.009

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Al 31 de diciembre de 2025 la ANE registró provisiones por concepto de litigios y demandas, de acuerdo con el análisis del nivel del riesgo la asesora jurídica de la ANE, quien reportó provisión por valor de \$501.469.743, correspondiente a los siguientes procesos:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2025				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (rango en # meses)		CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	SALDO INICIAL	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL		MÍNIMO	MÁXIMO	
LITIGIOS Y DEMANDAS			503.490.703	812.057	2.833.017	501.469.743				
Administrativas			503.490.703	812.057	2.833.017	501.469.743				
Nacionales	PJ	1	441.521.541	0	2.646.865	438.874.676	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. SURTIGAS S.A.E.S.P.	24	36	El anterior en razón a que ya está próximo a decidirse la decisión de segunda instancia con solicitud conjunta de terminación. Pendiente resolver sobre la admisión de la demanda de reconvencción.
Nacionales	PN	1	14.300.000	0	186.152	14.113.848	RAFAEL ENRIQUE ESCALLON MIRANDA	12	24	Se está a espera de decisión de segunda instancia.
Nacionales	PN	1	47.669.162	812.057	0	48.481.219	MARIA ELENA REY REY	12	24	Se está a espera de decisión de segunda instancia.

Para la vigencia 2025 y conforme al reporte financiero de procesos judiciales del sistema EKOGUI de la vigencia 2025, se lleva provisión contable en contra de la ANE, sobre tres (3) procesos judiciales los cuales, de acuerdo con la metodología se encuentran reportados con una probabilidad de pérdida alta, esto es con un porcentaje de más del 50% de probabilidad en riesgo de pérdida y cuyo valor acumulado asciende a \$501.469.743, el detalle de dichos procesos es el siguiente:

DEMANDANTE	TIPO PROCEOS	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD PÉRDIDA	PROVISIÓN CONTABLE
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Bolívar	Alta	438.874.676
MARIA ELENA REY REY	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 36 Administrativo Oral de Medellín	Alta	48.481.219
RAFAEL ENRIQUE ESCALLON MIRANDA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 13 Administrativo Oral de Cartagena	Alta	14.113.848
TOTAL				501.469.743

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	0	195.205.939	-195.205.939
Recursos recibidos en administración	0	195.205.939	-195.205.939

Recursos recibidos en administración (2.9.02)

En la cuenta Recursos recibidos en administración (2.9.02) para la vigencia se llevó a cabo el manejo del Convenio Interadministrativo 1615-2025 suscrito entre la ANE y FuTIC, cuyo objeto fue: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.» cuya ejecución se realizó entre octubre y diciembre de 2025 sin presentar adiciones ni prórrogas. Los recursos de este convenio no fueron recibidos durante la vigencia 2025, quedando como cuenta por cobrar en la cuenta 1.3.37.12 Otras transferencias por cobrar, con relación a la vigencia anterior que se recibieron los recursos dentro de la vigencia 2024 bajo el convenio 1590-2024 suscrito entre la ANE y FuTIC, cuya ejecución se realizó entre septiembre y diciembre de 2024 sin presentar adiciones ni prórrogas. Dicho convenio no generó rendimientos financieros por cuanto los recursos de la ANE son manejados en el Sistema de Cuenta Única de la Nación SCUN.

La administración de dicho convenio se efectuó con base en Concepto de la Contaduría General de la Nación Radicado CGN: 20211100042571 de fecha 11 de junio de 2021, como recursos recibidos en administración.

El saldo de subcuenta 2.9.02 al 31 de diciembre de 2025 es de \$0, toda vez que no se recibieron los recursos en relación con el Convenio Interadministrativo 1615-2025. Este concepto se verá reflejado en la vigencia 2026 una vez sean recibidos los recursos por parte del convenio, razón por la cual a 31 de diciembre de 2025 no quedaron recursos a reintegrar ante el FuTIC.

A continuación, se resumen de los recursos del convenio interadministrativo 1615-2025:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



CONVENIO 1615-2025	
Valor Convenio	1.261.270.499
Valor de recursos girados por el FUTIC	0

Resumen del recaudo y recursos no ejecutados del convenio:

OPERACION	CONVENIO 1615-2025
Recuado 2025	0
Compromisos 2025	1.193.286.828
Reserva presupuestal 2025	0
Cuentas por pagar 2025	0
Pagos efectuados en vigencia 2025 (total legalizado)	1.193.286.828
Legalizaciones:	0
Recursos no ejecutados por devolver a FUTIC 2025	0

CONCEPTO	VALOR
Total de ingresos por convenio (En la vigencia 2026)	1.261.270.499
Monto final de transferencia (En la vigencia 2026)	1.261.270.499
(-) Recursos recaudados y no ejecutados (En la vigencia 2026)	67.983.671
Funcionamiento (En la vigencia 2026)	67.983.671
Inversión	0
TOTAL DE RECAUDOS O TRANSFERENCIAS POR COBRAR 2025	1.193.286.828

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	23.994.285.634	25.880.575.440	-1.886.289.806
Resultados de ejercicios anteriores	2.453.591.908	513.563.356	1.940.028.553
Capital fiscal	23.479.883.484	23.479.883.484	0
Resultados del ejercicio	-1.939.189.758	1.887.128.600	-3.826.318.359

Capital Fiscal (3.1.05)

La cuenta capital fiscal presenta un saldo de \$23.479.883.484. en ella se encuentran los recursos asignados para la creación y desarrollo de la ANE, así como el valor de la utilidad o pérdida obtenida en cada vigencia hasta el año 2016.

La cuenta de capital fiscal contiene la reclasificación de las cuentas del patrimonio, realizadas al inicio de la vigencia 2017, esto de acuerdo con lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública y a los instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre de cada vigencia fiscal e inicio de la siguiente. se realizaron registros en esta cuenta hasta la vigencia 2017, de acuerdo con los instructivos emitidos por la CGN para efectos de la convergencia a normas internacionales.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Resultados de ejercicios anteriores (3.1.09)

Esta cuenta se compone de la subcuenta 3.1.09.01.001 - Utilidad o excedentes acumulados desde la vigencia 2017 subcuenta 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior y subcuenta 3.1.09.02.001- Pérdidas o déficits acumulados

La subcuenta 3.1.09.01.001 - Utilidad o excedentes acumulados presentó saldo de \$13.699.223.664 al 31 diciembre de 2025 con una variación de \$1.887.128.600 respecto al periodo anterior, que corresponde al comprobante contable que el sistema realiza automáticamente para el inicio de la vigencia, trasladando la Utilidad o excedente del ejercicio desde la cuenta 3.1.10.01.001 de la vigencia 2024.

La subcuenta 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, presenta saldo de \$1.482.931.319 con una variación de \$52.899.952 respecto al periodo anterior, que corresponde al ajuste contables que se detallan en el sub numeral 3.3 - Correcciones contables de la Nota 3, Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de errores contables.

La subcuenta 3.1.09.02.001- Pérdidas o Déficit Acumulados por valor de - \$12.728.563.075 corresponde a la reclasificación contable del resultado del ejercicio de vigencias anteriores.

Resultado del ejercicio (3.1.10)

El resultado del ejercicio para 2025 presentó déficit de \$1.939.189.758 que corresponde a la relación entre ingresos y gastos presentados durante la vigencia 2025, con relación a la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión autorizado para la entidad, con el fin de atender su normal desarrollo y la ejecución de sus actividades de inversión definidas en las diferentes fichas BPIN autorizadas, atendiendo su objeto y naturaleza jurídica.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.2. Pasivos Contingentes

Composición

Anexo 27.2 Pasivos Contingentes

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	257.115.151	299.856.531	-42.741.380
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	257.115.151	299.856.531	-42.741.380

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$257.115.151 corresponde a los procesos judiciales en los cuales la ANE es demandada.

Los siguientes corresponden a los procesos judiciales que tienen valor económico reportados a Contabilidad por la asesora jurídica de la Entidad, clasificados de acuerdo con el riesgo de pérdida y las circunstancias propias de cada proceso, cifras actualizadas al cierre de la vigencia 2025, con base en la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado desde el aplicativo EKOGUI, así:

No.	Convocante	Cuentas de Orden	Provisión Contable	No se registra
1	GONZALO DE JESÚS MUÑOZ ALCARAZ	113.060.148	0	0
2	AGUAS DE MANIZÁLES SA ESP	72.307.249	0	0
3	BISA CORPORATION	53.457.470	0	0
4	INDUSTRIAS COLDESA S.A.S.	10.857.287	0	0
5	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.666.890	0	0
6	IVETTE MARCELA LONDOÑO TAMAYO	1.766.107	0	0
	TOTALES	257.115.151	0	0

De 31 procesos que presentan valor económico según el análisis de riesgo realizado por la asesora jurídica de la ANE, solo seis (6) fueron clasificados como Obligaciones Posibles de acuerdo con el análisis del riesgo realizado atendiendo los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y directrices a nivel contable emitidos por la Contaduría General de la Nación y presentados para su registro contable clasificados en “Cuentas de Orden” como “Pasivos Contingentes”.

Los procesos judiciales fueron gestionados en el sistema E-Kogui por parte de la asesora jurídica de la Entidad.

De acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y Resolución 080 de 2021 en relación con el manejo de pasivos contingentes y la Política Contable de la ANE, los procesos judiciales tienen una clasificación según su obligación: probables, posibles o remotas.

“...Obligación probable: cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Obligación posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia. lo cual conlleva al registro en cuentas de orden - pasivo contingente.

Obligación remota: cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula. en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente...”

Ahora bien, de conformidad con la metodología del aplicativo E-Kogui, los apoderados de la entidad hacen el cálculo de la provisión contable para los procesos judiciales, teniendo en cuenta los siguientes factores, a saber: El riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante; el riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda; la presencia de riesgos procesales y extraprocesales y el riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. Este cálculo se hace de conformidad con el criterio jurídico de cada apoderado y la calificación del riesgo, de acuerdo con ello, puede ser alta, medio alta, medio baja o baja.

Igualmente, influyen factores como la fecha de admisión de la demanda. la duración esperada del proceso, la fecha potencial del fallo, la fecha en la cual se hace el cálculo y los años para el fallo.

El sistema, una vez efectuado este cálculo arroja en forma automática el valor de la pretensión ajustada a la fecha del cálculo, el factor de indexación y la tasa de descuento, dando como resultado la probabilidad de condena según el abogado y la probabilidad de pérdida del proceso.

Una vez efectuado este procedimiento por parte de los asesores de la Dirección General con funciones de asesoría jurídica, el aplicativo indica para cada proceso si se debe hacer provisión contable, registrar en cuentas de orden o no registrar.

Así mismo, los apoderados tienen en cuenta cada proceso en particular, toda vez que no solo es relevante la instancia en la cual se encuentra cada uno de ellos, sino, además, si ha habido sentencia de primera instancia y si está fue a favor o en contra de la Entidad, y la probabilidad de pérdida en la segunda instancia, caso en el cual, lo recomendable es calificar el riesgo con una probabilidad de pérdida alta, sin que ello conlleve per se efectuar una provisión contable, pues para ello deben tenerse en cuenta otras consideraciones.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18

86



Adicionalmente, si el proceso es de aquellos en los cuales se demanda la nulidad y el restablecimiento del derecho de los actos administrativos dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias que lleva a cabo la entidad por violación al régimen de espectro, se debe tener en cuenta, además, si el demandante pagó al FUTIC el valor de la multa impuesta por la ANE. De haberlo hecho, se recomienda registrar el proceso con provisión contable si se encuentra el proceso en segunda instancia. De no haberlo hecho, no se debe registrar el proceso con provisión contable, dado que la ANE en dicho caso no tendría que reintegrar ningún valor al demandante.

Dado lo anterior, para el mes de diciembre de 2025 solo algunos de los procesos en los cuales la entidad es parte demandada se registraron en cuentas de orden, de acuerdo con la información suministrada por la Asesora jurídica 1020-18 de la Entidad, que tiene el rol de administradora de E-Kogui

Es importante mencionar que la ANE se encuentra actualizando su base de datos de seguimiento a los procesos judiciales con el fin de fortalecer los criterios de reporte en los sistemas internos y externos de la entidad.

Anexo 27.2.1 - Pasivos Contingentes - Revelaciones Generales

CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	257.115.151	6		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	257.115.151	6	N/A	La fecha de los procesos judiciales depende de la fecha de terminación y ejecutoria.
Administrativos	257.115.151	6		

Descripción del pasivo contingente

Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa en las cuales la entidad es parte.

El valor en libros por \$257.115.151 corresponde al valor económico indexado reportado por la asesora jurídica de la ANE.

Estimación de los efectos financieros determinados

Estos eventos no tienen una fecha determinada, dado que dependen de los resultados de los procesos judiciales y no de la entidad. Los procesos registrados como pasivos

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



contingentes corresponden a procesos administrativos y se relacionan a continuación:

Los efectos financieros dependen de las características particulares de cada proceso, de su calificación del riesgo y su probabilidad de pérdida, de la instancia en la que se encuentre y de si hay o no condena en costas.

Adicionalmente, en las demandas cuya causa son las actuaciones administrativas sancionatorias, también debe tenerse en cuenta que de darse un fallo de segunda instancia desfavorable a la entidad puede ocurrir lo siguiente:

Que el demandante no haya pagado la multa y no haya condena en costas en contra de la entidad, caso en el cual por el segundo concepto la entidad no tiene que efectuar ningún pago, y por el primero se da traslado al FUTIC quien deberá atender el fallo.

Que el demandante haya pagado la multa y haya condena en costas en contra de la entidad, caso en el cual por el segundo concepto habría que pagar el valor fijado por el juez, y por el primero depende de si el FUTIC hace o no el reintegro de los valores al demandante. Si el FUTIC es quien reintegra el valor de la multa al demandante, la ANE no tendría que hacer ningún pago por este concepto.

Estos eventos no tienen una fecha determinada, dado que dependen de los resultados de los procesos judiciales y no de la entidad.

Los procesos registrados como pasivos contingentes corresponden a procesos administrativos y se relacionan a continuación:

VIGENCIA	TIPO (CIVIL, LABORAL O ADMINISTRATIVO)	DESPACHO	CAUSA	CONVOCANTE	CONVOCADO	FECHA DE ADMISIÓN DE DEMANDA O SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	FECHA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	ESTADO	CÉDULA O NIT	VALOR
2017	Administrativo	Juzgado 08 Administrativo de Manizales	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	AGUAS DE MANIZALES SA ESP	ANE	15/12/2016	8/06/2016	En traslado para presentar alegatos de conclusión. Posteriormente pasará a decisión de instancia	810000598	72.307.249
2019	Administrativo	Juzgado 5 Administrativo Oral de Medellín	Nulidad y restablecimiento del derecho	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	ANE	5/04/2019	6/11/2018	Pasa al despacho para sentencia de segunda instancia	900092385	5.666.890
2022	Administrativo	Juzgado 04 Administrativo de Medellín	Reparación directa	Gonzalo de Jesús Muñoz Alcaraz	ANE, MinTic y otros	2/12/2022	9/08/2022	Pasa al despacho para sentencia de primera instancia	71768165	113.060.148
2022	Administrativo	Juzgado 27 Administrativo de Bogotá	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ivette Marcela Londoño Tamayo	ANE	28/05/2023	11/03/2021	Pasa al despacho para sentencia de primera instancia	53031552	1.766.107

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



VIGENCIA	TIPO (CIVIL, LABORAL O ADMINISTRATIVO)	DESPACHO	CAUSA	CONVOCANTE	CONVOCADO	FECHA DE ADMISIÓN DE DEMANDA O SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	FECHA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	ESTADO	CÉDULA O NIT	VALOR
2023	Administrativo	Juzgado 11 Administrativo de Medellín	Nulidad y restablecimiento del derecho	INDUSTRIAS COLDESA S.A.S	ANE	14/02/2024	9/10/2023	Pasa al despacho para sentencia de primera instancia	811034364	10.857.287
2023	Administrativo	Juzgado 35 Administrativo de Bogotá	Nulidad y restablecimiento del derecho	BISA CORPORATION	ANE	4/03/2024	27/07/2023	Para audiencia de pruebas que se fija para el 3 de noviembre de 2026	8301266453	53.457.470
TOTAL										257.115.151

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de Orden Deudoras

Anexo 28.1 Cuentas de Orden Deudoras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)	0	0	0
DEUDORAS FISCALES	0	0	0
DEUDORAS DE CONTROL	138.594.848	736.947.743	-598.352.895
Bienes y derechos retirados	42.626.451	640.979.346	-598.352.895
Bienes entregados a terceros	42.928.446	42.928.446	0
Responsabilidades en proceso	53.039.951	53.039.951	0
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-138.594.848	-736.947.743	598.352.895
Deudoras de control por contra (cr)	-138.594.848	-736.947.743	598.352.895

Bienes y derechos retirados (8.3.15)

A diciembre de 2025 esta cuenta presenta un saldo de \$42.626.451 y una variación negativa de -\$598.352.895, generada principalmente por la disposición final de bienes que fueron dados de baja durante las vigencias 2025 y 2025.

El detalle de los movimientos se relaciona a continuación:

- Disposición de bienes catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) durante el medio de mayo de 2025 aprovechando las jornadas de Reciclación que organiza la Secretaría Distrital de Medio Ambiente del distrito. En esta jornada se dispusieron los bienes dados de baja mediante Resoluciones. 000026 del 30 de enero de 2025 y 00343 del 22 de mayo de 2025.
- Disposición final de bienes devolutivos y de consumo controlado dado de baja durante el mes de junio de 2025 por un valor total de \$ 176.439.533,29. Dicha baja fue oficializada mediante la Resolución 000515 del 14 de julio de 2025. Vale precisar, que los bienes fueron dispuestos durante las jornadas de

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



RECICLATON organizada por la Secretaria Distrital de Medio Ambiente el pasado 29 de octubre de 2025.

- Baja durante el mes de septiembre de bienes de consumo controlado por un valor total de \$ 41.638.798,80, baja oficializada mediante la Resolución Nro 000915 del 5 de noviembre de 2025. Acorde con las instrucciones del Subcomité de Gestión de Bienes fue publicado en página Web de la entidad la Resolución 001097 del 5 diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento a la establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, específicamente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. de la mencionada norma y lo estipulado en el Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes.
- Baja durante el mes de diciembre de un elemento de consumo controlado (Banco de baterías) por un valor total de \$ 987.651,84 baja oficializada mediante la Resolución 000042 del 28 de enero de 2026.

En este contexto, la cuenta al cierre de la vigencia 2025 presenta un saldo de \$42.626.451.

Dichos movimientos detallan a continuación:

DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES VIGENCIA 2024 (cifras en pesos)				
Resolución Baja	Documento técnico	Tipo de Bien	Cantidad	Valor
00026 del 30 de enero de 2025	Acta entrega y recibo a satisf. del 28 mayo 2025	Equipo de comunicación	25 bienes	500.489.274
00026 del 30 de enero de 2025	Acta entrega y recibo a satisf. del 28 mayo 2025	Equipo de computación	9 bienes	60.996.657
00026 del 30 de enero de 2025	Acta entrega y recibo a satisf. del 28 mayo 2025	Bienes de consumo controlado	66 bienes	79.493.415
TOTAL			100 bienes	640.979.346
DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES VIGENCIA 2025 (cifras en pesos)				
Resolución Baja	Documento técnico	Tipo de Bien	Cantidad	Valor
00249 del 23 de abril de 2024	Acta entrega y recibo a satisf. del 28 mayo 2024	Equipo de computación	4 bienes	17.901.234
00249 del 23 de abril de 2024	Acta entrega y recibo a satisf. del 28 mayo 2024	Satélites y antenas	1 bien	3.415.515
00249 del 23 de abril de 2024	Acta entrega y recibo a satisf. del 28 mayo 2024	Bienes de consumo controlado	104 bienes	66.988.178
00515 del 14 de julio de 2025	Acta entrega y recibo a satisf. del 29 octubre 2025	Equipo de comunicación	3 bienes	149.762.567
00515 del 14 de julio de 2025	Acta entrega y recibo a satisf. del 29 octubre 2025	Equipo de computación	3 bienes	14.760.428
00515 del 14 de julio de 2025	Acta entrega y recibo a satisf. del 29 octubre 2025	Herramientas y accesorios	1 bien	4.211.152
00515 del 14 de julio de 2025	Acta entrega y recibo a satisf. del 29 octubre 2025	Bienes de consumo controlado	4 bienes	4.505.000
TOTAL			120 bienes	261.544.074

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Dentro de la vigencia 2025, el Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección de Soporte institucional, realizó las gestiones necesarias que permitieron llevar a cabo la disposición final de los bienes catalogados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y residuos peligrosos a través del aprovechamiento de las jornadas de «Reciclatón» lideradas por la Secretaría Distrital de Ambiente del Distrito, que contribuyó a la reducción de la cuenta denominada «Bienes y derechos retirados» al cierre de la vigencia.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



El detalle de los bienes devolutivos, dados de baja durante la vigencia 2025 de Propiedad, planta y equipo e intangibles, es el siguiente:

Bienes Devolutivos y de consumo controlado dados de baja

CONSOLIDADO DE BIENES DEVOLUTIVOS DADOS DE BAJA POR AGRUPACIÓN (cifras en pesos)					
DESCRIPCIÓN DE LA AGRUPACIÓN	CANT	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DETERIORO	VALOR EN LIBROS
Equipo de comunicación	3	149.762.567	118.590.552	24.156.321	7.015.694
Equipo de computación	7	32.661.662	30.072.087	0	2.589.575
Satélites y antenas	2	94.899.946	56.308.868	0	38.591.078
Herramientas y accesorios	2	12.121.192	8.870.169	0	3.251.023
TOTAL	14	2.894.45.367	213.841.676	24.156.321	51.447.370

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

CONSOLIDADO DE BIENES DE CONSUMO CONTROLADO DADOS DE BAJA POR AGRUPACIÓN (cifras en pesos)			
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO DE INCORPORACIÓN
40701	Equipo de comunicación	76	43.589.556
41201	Equipo y máquina de oficina	5	5.706.550
41401	Herramientas y Accesorios	5	4.593.656
41801	Muebles y enseres	54	28.418.837
42401	Equipo computación	55	30.895.190
43101	Antenas	9	10.869.030
	TOTAL	204	124.072.818

Fuente: ERP SYSMAN módulo de almacén

Bienes entregados a terceros (8.3.47)

El saldo de esta cuenta es de \$42.928.446, corresponde a bienes entregados a título de comodato a la Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín (Comodato 0079 de 2017) el cual se encuentra vigente a la fecha y con la Universidad Nacional (Comodato 0076 de 2017) que actualmente se encuentra pendiente la suscripción de un nuevo comodato. El objetivo de estos comodatos es fortalecer los estudios e investigaciones en materia de espectro radioeléctrico.

La ANE no posee el control ni la tenencia de estos bienes ya que los mismos son utilizados para el desarrollo de los propósitos y objetivos académicos de las universidades.

Responsabilidades en proceso (8.3.61)

La cuenta Responsabilidades en proceso a 31 de diciembre de 2025 presenta saldo de \$53.039.951 que corresponde al siniestro por hurto de un (01) Analizador de espectro FSH-13, identificado con placa de inventario No. 809 y serie 120565, el

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



cual fue trasladado contablemente a la bodega de responsabilidades. Este registro contable fue autorizado mediante Resolución de baja No. 000951 de 2024 y solicitado por el área de bienes del Grupo Gestión Administrativa mediante memorando GD-011412-I-2024.

28.2. Cuentas de Orden Acreedoras

Anexo 28.2 Cuentas de Orden Acreedoras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS)	-257.115.151	-299.856.531	42.741.380
ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
ACREEDORAS DE CONTROL	340.809.034	306.202.874	34.606.160
Bienes aprehendidos o incautados	340.809.034	306.202.874	34.606.160
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-597.924.185	-606.059.404	8.135.220
Pasivos contingentes por contra (db)	-257.115.151	-299.856.531	42.741.380
Acreedoras de control por contra (db)	-340.809.034	-306.202.874	-34.606.160

Pasivos Contingentes

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$257.115.151 se puede ver en detalle en la Nota 27.2 Pasivos Contingentes.

Bienes aprehendidos o incautados (9.3.25)

En esta cuenta se registran los bienes decomisados por el Grupo de Inspección del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control al corte a diciembre de 2025, cuya cifra asciende a la suma de \$340.809.033,82. Estos decomisos son objeto de investigación administrativa por posibles infracciones al régimen de espectro radioeléctrico y sobre ellos la Entidad ejerce custodia y conservación, hasta que se declare el decomiso definitivo y se dé por terminado el proceso sancionatorio y correctivo que adelanta esta Subdirección.

Es importante precisar que estos bienes no cumplen con los criterios de reconocimiento contenidos en el marco normativo para entidades de gobierno y por tal razón no se registran en las cuentas de activos de la Entidad. Al cierre de la vigencia 2024 el saldo de la cuenta de bienes aprehendidos o incautados era de \$306.202.874 para un total de 749 bienes y el saldo total de los bienes aprehendidos o incautados a diciembre de 2025 incremento a \$340.809.034 para un total de 864 bienes, como consecuencia de los decomisos realizados por la Subdirección de Vigilancia y control.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



NOTA 29. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	49.124.579.211	45.825.432.366	3.299.146.844
Transferencias y subvenciones	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395
Otros ingresos	242.305.184	172.296.734	70.008.449

En este grupo de cuentas se registran los valores que representan los ingresos causados por la ANE originados en:

Transferencias y subvenciones

En esta cuenta se registra la Transferencia que por ley realiza FuTIC a la ANE para su funcionamiento.

Otros ingresos

Corresponde principalmente a reclamaciones por indemnizaciones de seguros, rendimientos sobre recursos entregados en administración por efecto del Fondo Contingente, reintegros, reversión de provisiones, entre otros.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395
Otras transferencias	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395

Transferencias y Subvenciones

El detalle es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395
Otras Transferencias	48.882.274.027	45.653.135.632	3.229.138.395
Para gastos de funcionamiento	21.567.847.428	18.513.193.000	3.054.654.428
Para proyectos de inversión	27.314.426.599	27.103.942.632	210.483.967
Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	0	36.000.000	-36.000.000

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18

93



Otras transferencias (4.4.28)

El saldo de esta cuenta se expresa como el valor comprometido en la vigencia 2024 por el valor de \$48.882.274.027, teniendo en cuenta que el recaudo efectivo durante la vigencia fue de \$45.617.135.632, mediante la resolución 00030 de 2025 de FuTIC y se determinó que el valor recaudado y no ejecutado para la vigencia fue de \$3.021.280.266; este valor, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 00030 de 2025 que establece que los recursos no comprometidos por la ANE serán reintegrados al FuTIC.

A continuación, se relacionan los recaudos recibidos por la entidad de acuerdo con su origen:

RESOLUCION DE TRANSFERENCIAS	
Total de ingresos Resolución No. 00030 de 2025 del FUTIC	47.780.623.599
Total de ingresos Resolución No. 00491 de 2025 del FUTIC	1.101.650.428
Monto final de transferencia efectivamente recaudados	48.882.274.027

El siguiente es el detalle de los movimientos de la cuenta Otras transferencias:

CONCEPTO	VALOR
Total de ingresos por resoluciones	48.882.274.027
Monto final de transferencia	48.882.274.027
(-) Recursos recaudados y no ejecutados	3.021.280.266
Funcionamiento	1.216.318.406
Inversión	1.804.961.860
TOTAL DE RECAUDOS	45.860.993.761

El valor cuantificado como recursos recaudados y no ejecutados asciende a la suma de \$3.021.280.266 que se compone por rubro de gasto así: por funcionamiento \$1.216.318.406 y por inversión un valor de \$1.804.961.860, siendo estos recursos reconocidos como un pasivo a favor del FuTIC al cierre de la vigencia 2025 por la ANE.

Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno (4.4.28.07)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$36.000.000, corresponde a la entrada de elementos devolutivos por convenio No. 4 sobre placas 1291 (1 Consola para medición de campos electromagnéticos) por \$11.000.000, 1292 (Sonda de campo magnético banda 100 KHZ) por \$12.500.000 y 1293 (Sonda de campo magnético banda 100 KHZ) por \$12.500.000; según convenio especial de cooperación No. 98 de 2022, celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la ANE. Este registro

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



contable fue solicitado y soportado mediante radicado GD-003175-I-2024, suministrado por el área de bienes del grupo de Gestion Administrativa.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

El concepto de ingresos de transacciones con contraprestación, se reconocen en la ANE bajo el grupo de Otros Ingresos que al cierre de la vigencia 2025 los cuales ascendieron a la suma de \$242.305.184 y se clasifican en: ingresos financieros, ajuste por diferencia en cambio, ingresos diversos, reversión por deterioro del valor y reversión de provisiones.

El detalle es el siguiente:

Anexo 29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	242.305.184	172.296.734	70.008.449
OTROS INGRESOS	242.305.184	172.296.734	70.008.449
Reversión de provisiones	221.374.747	0	221.374.747
Reversión del deterioro del valor	306.236	0	306.236
Ajuste por diferencia en cambio	451	0	451
Financieros	7.176.248	7.488.427	-312.179
Ingresos diversos	13.447.501	164.808.307	-151.360.806

Financieros (4.8.02)

El saldo de esta cuenta por valor de \$7.176.248 al cierre de la vigencia 2025, corresponde a los rendimientos generados por la Fiduciaria La Previsora S.A., sobre recursos entregados en administración por concepto de aportes al fondo de contingencia por procesos judiciales en contra de la ANE de los meses de enero y diciembre de 2025.

Ajuste por diferencia en cambio (4.8.06)

El saldo de esta cuenta por valor de \$451 al cierre de la vigencia 2025, corresponde a todas aquellas actividades que fueron necesarias para el pago de un proveedor extranjero debido a la tasa de cambio al momento de pago, de la constitución de la cuenta por pagar de la vigencia 2024 del proveedor TRANSFINITE SYSTEMS LIMITED, la cual se pagó por un menor valor en febrero de 2025.

Diversos (4.8.08)

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



El saldo de cuenta por valor de \$13.447.501 a 31 de diciembre de 2025, corresponde al siguiente detalle:

- Ingreso de bienes por concepto de indemnización y aplicación de la póliza de daños materiales combinados No. 994000000395 por valor de \$6.528.340. Se recibió por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, un (01) computador portátil marca HP registrado bajo la placa de inventario No. 1376.
- Ingresos por reintegros de recursos por valor de \$6.268.131 recibidos durante la vigencia 2025, que corresponden a las siguientes transacciones:

TERCERO	ORIGEN	MONTO
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Reconocimiento de indemnización a nombre de Julio Cesar Guerra Bertel, póliza 100303661 O 10023742, Resolución 285-2025, Compania Mundial de Seguros S.A.	3.269.480
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Movimientos de inclusiones y exclusiones de la póliza TRDM 98083994000000395 incluida en el Cto 162-2025, Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	2.738.137
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	Movimientos de inclusiones y exclusiones de la póliza TRDM 2201223006239 incluida en el Cto 227-2023, Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	260.514
TOTAL		6.268.131

- Ingreso por mayores vales pagados por valor de \$651.030, que corresponden a los montos pagados por las Entidades Promotoras de Salud -EPS- por concepto de incapacidades generales, el detalle por EPS es el siguiente:

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD -EPS-	MONTO
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIÉN PODRÁ UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA SALUD EPS	602.306
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	48.390
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	226
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	101
ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	6
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1
TOTAL	651.030

Reversión del deterioro del valor (4.8.30)

El saldo de cuenta por valor de \$306.236 a 31 de diciembre de 2025, corresponde a la reversión del deterioro de las incapacidades con EPS con el siguiente detalle:

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD -EPS-	MONTO
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	158.398
EPS SURAMERICANA S.A.	99.538
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	48.300

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



TOTAL	306.236
-------	---------

Detalle Actas de los Comités de Cartera a 31/12/2025	Corte de la cartera por cobrar	Aplicación de	Radicados	Saldo de la cuenta 1.3.86.90.001 a 31/12/2025
Acta No. 001-2025	31/03/2025	Reversión	GD-003983-I-2025	-99.538
Acta No. 001-2026	31/12/2025	Reversión	GD-000282-I-2026	-206.698
TOTAL				306.236

Reversión del deterioro del valor (4.8.31)

El saldo de cuenta por valor de \$221.74.747 a 31 de diciembre de 2025, corresponde a la reversión de la provisión de cuatro (4) procesos por la variación en la probabilidad de la medición de cada proceso, con el siguiente detalle:

TERCERO	ORIGEN	MONTO
GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P	Solicitud realizada por la asesora jurídica 1020-18 de acuerdo con el Informe de pretensiones y provisiones de gestión jurídica para el informe financiero del mes de enero y agosto de 2025 bajo los radicados GD-001280-I-2025 y GD-011953-I-2025, contrastado con el reporte E-kogui por la variación en la probabilidad del proceso, para la reversión de la provisión de tercero Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos GASCARIBE S.A.E.S.P.	192.400.000
CABLE & TV YOPAL S.A.S	Solicitud realizada por la asesora jurídica 1020-18 de acuerdo con el Informe de pretensiones y provisiones de gestión jurídica para el informe financiero del mes de enero y febrero de 2025 bajo los radicados GD-001280-I-2025 y GD-004033-I-2025, contrastado con el reporte E-kogui por la variación en la probabilidad del proceso, para la reversión de la provisión de tercero Cable & TV Yopal S.A.S.	26.141.731
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O SURTIGAS S.A.E.S.P.	Solicitud realizada por la asesora jurídica 1020-18 de acuerdo con el Informe de pretensiones y provisiones de gestión jurídica para el informe financiero del mes de enero de 2025 bajo el radicado GD-001280-I-2025, contrastado con el reporte E-kogui por la variación en la probabilidad del proceso, para reversión de la provisión de tercero Surtidora de Gas Del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos o Surtigas S.A.E.S.P.	2.646.865
RAFAEL ENRIQUE ESCALLON MIRANDA	Solicitud realizada por la asesora jurídica 1020-18 de acuerdo con el Informe de pretensiones y provisiones de gestión jurídica para el informe financiero del mes de enero de 2025 bajo el radicado GD-001280-I-2025, contrastado con el reporte E-kogui por la variación en la probabilidad del proceso, para reversión de la provisión de tercero Rafael Enrique Escallon Miranda.	186.152
TOTAL		221.374.747

NOTA 30. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	51.063.768.969	43.938.303.766	7.125.465.203
De administración y operación	44.825.891.766	39.354.306.671	5.471.585.095
Otros gastos	2.308.446.168	62.124.124	2.246.322.044
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.929.431.036	4.521.872.971	-592.441.936

Los gastos de la ANE. representan todas aquellas actividades que fueron necesarias para el debido funcionamiento de la entidad y la ejecución de los proyectos de inversión y así alcanzar los objetivos establecidos en el Direccionamiento Estratégico. Todas las

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



operaciones se ven reflejadas en las diferentes transacciones realizadas durante el ejercicio de la vigencia 2025.

30.1. Gastos de Administración y Operación

Anexo 30.1 Gastos de Administración y Operación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	44.825.891.766	39.354.306.671	5.471.585.095	44.825.891.766	0
De Administración y Operación	44.825.891.766	39.354.306.671	5.471.585.095	44.825.891.766	0
Generales	28.159.085.667	24.832.704.278	3.326.381.389	28.159.085.667	0
Sueldos y salarios	9.771.369.655	8.478.638.293	1.292.731.362	9.771.369.655	0
Prestaciones sociales	3.574.955.793	3.171.609.743	403.346.050	3.574.955.793	0
Contribuciones efectivas	2.454.542.000	2.159.362.800	295.179.200	2.454.542.000	0
Gastos de personal diversos	245.654.543	162.781.261	82.873.282	245.654.543	0
Aportes sobre la nómina	519.465.600	463.630.600	55.835.000	519.465.600	0
Impuestos, contribuciones y tasas	80.190.069	72.263.055	7.927.014	80.190.069	0
Contribuciones imputadas	20.628.439	13.316.641	7.311.798	20.628.439	0

Los gastos más representativos para la entidad en la vigencia 2025 fueron los siguientes:

Sueldos y Salarios (5.1.01)

Los sueldos y salarios representan la remuneración causada a favor de los funcionarios de la Entidad con corte a diciembre de 2025, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. así:

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN
Sueldos	7.898.869.604	6.998.718.392	900.151.212
Prima técnica	1.368.106.781	1.087.617.527	280.489.254
Bonificaciones	460.806.518	358.026.347	102.780.171
Horas extras y festivos	27.220.445	22.887.059	4.333.386
Auxilio de transporte	10.780.003	6.658.200	4.121.803
Subsidio de alimentación	5.586.304	4.730.768	855.536
TOTALES	9.771.369.655	8.478.638.293	1.292.731.362

Sueldos

Presenta una variación positiva de \$900.151.212 debido a que durante la vigencia 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2024, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de sueldos sea mayor al incrementar la asignación básica mensual de cada uno de los escalafones y categorías de la planta de personal aprobada para la ANE.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Prima técnica y Subsidio de Alimentación

Presentan una variación positiva de \$280.489.254 y \$855.536 respectivamente, debido a que durante la vigencia se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de prima técnica y subsidio de alimentación sea mayor al incrementar la asignación básica mensual de cada uno de los grados y categorías de la planta de personal aprobada en ANE.

Bonificaciones

Presenta una variación positiva de \$102.780.171, debido a que durante la vigencia se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de la bonificación de dirección y bonificación de servicios prestados sea mayor al incrementar la asignación básica mensual de cada uno de los grados y categorías de la planta de personal aprobada en ANE.

Horas Extras y Festivos

La ANE, tiene como directiva la autorización de horas extras a los cargos de técnicos a un máximo de 23 horas extras mensuales y a los cargos asistenciales a un máximo de 100 horas extras mensuales, debido a que durante la vigencia 2025 se reconoció y pagó un total de 1505 horas entre horas extras y compensatorios, mientras que durante el año 2024 se reconoció y pagó un total de 1380 horas entre horas extras y compensatorios por horas extras; lo anterior, como resultado directo de las siguientes situaciones:

- o El Director General de la ANE, del Ingeniero Sergio Sotomayor Rodríguez tiene su domicilio y residencia permanente en el municipio de Chía (Cundinamarca) y el conductor asignado a los traslados del director reside en la ciudad de Bogotá, D.C.
- o Suscripción con el MINTIC del Convenio interadministrativo No. 1615 de 2025, incrementando con ello el número de desplazamientos y actividades de los conductores de planta.
- o En sesión del Comité Directivo realizado el 6 de diciembre de 2024, se presentó para aprobación, la modificación de la Circular No. 000004 del 4 de marzo de 2024, con el fin de ajustar el límite de horas extras a reconocer a los conductores de planta de la entidad de setenta (70) a cien

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



(100), propuesta que fue acogida por el dicho comité y se expidió la Circular 000019 del 10 de diciembre de 2024. Por lo anterior, para la vigencia 2025 las horas extras que se reconocían en cada nómina mensual fue mayor.

Auxilio de Transporte

Presenta una variación positiva de \$4.121.803, debido a que durante la vigencia 2025, se reconoció y pagó el incremento del auxilio de transporte de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1573 de 2024, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad sea mayor.

Contribuciones Imputadas (5.1.02)

Contribuciones inherentes a la nómina, que la **ANE** reconoció a sus servidores, por concepto de incapacidades, aumentaron un 64,55% con respecto al año anterior.

Adicionalmente la cantidad de incapacidades de 1 a 2 días asumidas por el patrono y presentadas en la vigencia 2025 fue mayor que en la vigencia 2024, teniendo como factor preponderante que se reconocieron y pagaron con los salarios establecidos en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de incapacidades sea mayor al incrementar la asignación básica mensual de cada uno de los grados y categorías de la planta de personal aprobada en **ANE**

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN
Incapacidades	20.628.439	13.316.641	7.311.798
TOTALES	20.628.439	13.316.641	7.311.798

Contribuciones Efectivas (5.1.03)

Contribuciones inherentes a la nómina que la **ANE** reconoció en beneficio de sus funcionarios a las entidades responsables de la administración del sistema integral de seguridad social, caja de compensación familiar y riesgos laborales. Esta subcuenta a 31 de diciembre de 2025 presentó un incremento del \$295.179.200 respecto a la vigencia anterior, debido a que el incremento salarial de la vigencia 2025 fue del 7% de acuerdo con el Decreto No. 611 de 2025, lo que hace que la base para el cálculo sea mayor, mientras que para la vigencia de 2024 el incremento de salarios fue del 10,88% de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 301 de 2024.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN
Cotizaciones a seguridad social en salud	808.981.700	710.242.300	98.739.400
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	643.529.200	548.460.200	95.069.000
Aportes a cajas de compensación familiar	415.534.600	370.876.000	44.658.600
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	498.367.200	454.024.400	44.342.800
Cotizaciones a riesgos laborales	88.129.300	75.759.900	12.369.400
TOTALES	2.454.542.000	2.159.362.800	295.179.200

Cotizaciones a seguridad social en salud (5.1.03.03)

Presenta una variación positiva de \$98.739.400 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, con lo cual se incrementaron las bases de cotización y los aportes al sistema de seguridad social en salud.

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media (5.1.03.06)

Presenta una variación positiva de \$95.069.000 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, con lo cual se incrementaron las bases de cotización y los aportes al sistema de seguridad social en pensión del fondo público (Colpensiones).

Aportes a cajas de compensación familiar (5.1.03.02)

Presenta una variación positiva de \$44.658.600 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, con lo cual se incrementaron las bases de cotización y los aportes a las cajas de compensación familiar.

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual (5.1.03.07)

Presenta una variación positiva de \$44.342.800 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, con lo cual se incrementaron las bases de cotización y los aportes al sistema de seguridad social en pensión de los fondos privados.

Cotizaciones a riesgos laborales (5.1.03.05)

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Presenta una variación positiva de \$12.369.400 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, con lo cual se incrementaron las bases de cotización y los aportes riesgos laborales.

Aportes sobre la Nómina (5.1.04)

Corresponde al reconocimiento de los aportes parafiscales sobre la nómina de ICBF y SENA.

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN
Aportes al ICBF	311.677.200	278.174.500	33.502.700
Aportes al SENA	207.788.400	185.456.100	22.332.300
TOTALES	519.465.600	463.630.600	55.835.000

Aportes al ICBF (5.1.04.01)

Presenta una variación positiva de \$33.502.700 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, con lo cual se incrementaron las bases de cotización y los aportes al ICBF.

Aportes al SENA (5.1.04.02)

Presenta una variación positiva de \$22.332.300 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, con lo cual se incrementaron las bases de cotización y los aportes al SENA.

Prestaciones Sociales (5.1.07)

El saldo de esta cuenta corresponde al reconocimiento de los beneficios a empleados, que se originan por el vínculo laboral, legal y reglamentario con los funcionarios de **ANE**.

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN
Cesantías	930.352.859	797.373.974	132.978.885
Prima de navidad	861.585.146	738.627.166	122.957.980
Vacaciones	650.447.790	600.611.514	49.836.276
Prima de servicios	414.719.022	369.971.398	44.747.624
Prima de vacaciones	454.860.642	411.636.756	43.223.886
Otras primas	212.383.783	207.282.321	5.101.462
Bonificación especial de recreación	50.606.551	46.106.614	4.499.937
TOTALES	3.574.955.793	3.171.609.743	403.346.050

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Cesantías (5.1.07.02)

Presenta una variación positiva de \$132.978.885 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago y abono de cesantías mensualmente sea mayor al incrementar la base de cálculo (Art. 45 del Decreto 1045 de 1978).

Prima de Navidad (5.1.07.05)

Presenta una variación positiva de \$122.957.980 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de prima de navidad sea mayor al incrementar la base de cálculo (Art. 33 del Decreto 1045 de 1978).

Vacaciones (5.1.07.01) y Prima de Vacaciones (5.1.07.04)

Presenta variaciones positivas de \$49.836.276 y \$43.223.886 respectivamente debido se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de vacaciones y prima de vacaciones sea mayor al incrementar la asignación básica mensual de cada uno de los escalafones y categorías de la planta de personal aprobada para la ANE; con lo cual de forma directa incrementa las bases de para el pago de estas prestaciones (Art. 17 del Decreto 1045 de 1978).

Prima de Servicios (5.1.07.06)

Presenta una variación positiva de \$44.747.624 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de prima de servicios sea mayor al incrementar la base de cálculo (Art. 59 del Decreto 1042 de 1978).

Otras primas (5.1.07.90)

Presenta una variación positiva de \$5.101.462 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de prima de coordinación sea mayor al incrementar la base de cálculo (Art. 15 del Decreto 611 de 2025).

Bonificación especial de recreación (5.1.07.07)

Presenta una variación positiva de \$4.499.937 debido a que durante el año 2025 se reconoció y pagó el incremento salarial de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 611 de 2025, lo cual conlleva a que el gasto asumido por la Entidad para pago de bonificación especial de recreación sea mayor al incrementar la base de cálculo (Art. 16 del Decreto 611 de 2025).

Gastos de Personal Diversos (5.1.08)

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN
Capacitación, bienestar social y estímulos	232.144.027	158.470.361	73.673.666
Dotación y suministro a trabajadores	13.510.516	4.310.900	9.199.616
TOTALES	245.654.543	162.781.261	82.873.282

Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo (5.1.08.03)

Presenta una variación positiva de \$82.873.282 que equivale al 50,9%, al pasar de \$162.781.261 en la vigencia 2024 a \$245.654.543 en la vigencia 2025. Lo anterior, debido a que en la vigencia 2025 se suscribieron 5 contratos asociados a capacitaciones en temas de Congreso en contratación estatal; Huella de carbono; Congreso Internacional de Tecnologías de la Información Andicom; Foro Internacional de la Calidad; y Actualización normativa en Gestión del Talento Humano, entre otros; de igual forma, se suscribió el contrato con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar CAFAM bajo el Contrato No. 158-2025, a través del cual se realizaron actividades de bienestar e incentivos, innovación, entre otras.

Dotación y suministro a trabajadores (5.1.08.04)

De igual manera para dotación y suministros a trabajadores en la vigencia 2025 se suscribió con la empresa Inversiones BRT S.A.S bajo el Contrato No. 165-2025, por valor de \$6.511.500; en 2025 este beneficio lo recibieron 5 funcionarios para un total de 15 entregas mientras que en la vigencia 2024 se realizaron 11 entregas a 4 funcionarios. Adicionalmente en la vigencia 2025 se suscribió Contrato No. 212-2025 con la empresa INSUMOS LORENA S.A.S, por valor de \$6.999.016 con el objeto de: Adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios y

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



suministro de elementos básicos y materiales para la dotación de los botiquines de la Agencia Nacional del Espectro.

Gastos Generales (5.1.11)

Los gastos generales son los requeridos para el normal desarrollo de las actividades administrativas y funcionales de la ANE. el saldo en cada concepto se detalla en la siguiente tabla:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
Generales	28.159.085.667	24.832.704.278	3.326.381.389	28.159.085.667	0
Honorarios	15.261.959.308	13.496.744.401	1.765.214.907	15.261.959.308	0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.303.161.376	487.857.497	815.303.879	1.303.161.376	0
Servicios	2.128.366.417	1.533.934.655	594.431.762	2.128.366.417	0
Viáticos y gastos de viaje	940.275.125	674.489.494	265.785.631	940.275.125	0
Intangibles	3.405.437.455	3.144.401.850	261.035.605	3.405.437.455	0
Estudios y proyectos	657.214.518	521.376.200	135.838.318	657.214.518	0
Comunicaciones y transporte	1.002.614.919	878.752.616	123.862.303	1.002.614.919	0
Materiales y suministros	345.315.497	267.918.621	77.396.875	345.315.497	0
Vigilancia y seguridad	449.684.784	402.033.785	47.650.999	449.684.784	0
Mantenimiento	1.670.435.692	1.631.762.060	38.673.632	1.670.435.692	0
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	190.814.001	170.397.788	20.416.213	190.814.001	0
Arrendamiento operativo	69.001.539	61.715.797	7.285.742	69.001.539	0
Otros gastos generales	161.070.000	154.318.000	6.752.000	161.070.000	0
Gastos legales	728.000	0	728.000	728.000	0
Combustibles y lubricantes	21.358.065	21.576.809	-218.744	21.358.065	0
Costas procesales	0	433.333	-433.333	0	0
Servicios públicos	147.035.927	151.969.370	-4.933.443	147.035.927	0
Seguros generales	404.613.043	463.652.420	-59.039.377	404.613.043	0
Diseños y estudios	0	210.000.000	-210.000.000	0	0
Promoción y divulgación	0	559.369.580	-559.369.580	0	0

Los gastos más representativos para la vigencia 2025 son los siguientes:

Estudios y proyectos (5.1.11.06)

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$657.214.518 corresponde a la suscripción de tres convenios con dos universidades, las cuales son: UNIVERSIDAD ICESI por valor de \$401.187.342 y con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS por valor de \$256.027.176.

Vigilancia y Seguridad (5.1.11.13)

Al 31 de diciembre de 2025 presenta saldo de \$449.684.784 correspondiente a la ejecución de contrato No. 221 de 2022 (vigencia futura), con la Unión Temporal LAN 2022, cuyo objeto es la “Prestación del servicio de vigilancia y

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



seguridad integral, sobre los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos y mobiliario de la ANE y de aquellos por los cual sea legalmente responsable”

Materiales y Suministros (5.1.11.14)

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 presenta un incremento del 28.9%. frente a la vigencia 2024 al pasar de \$267.918.621 a \$345.315.497. Este incremento se debe a una mayor ejecución contratos de materiales y suministros con proveedores como Portátil S.A.S., Rohde & Schwarz Colombia S.A.S. y Tecnoavisos y Asociados SAS, entre otros.

Mantenimiento (5.1.11.15)

El saldo de esta subcuenta para la vigencia 2025 fue de \$1.670.435.692, con un incremento del 2,4% respecto a la vigencia anterior y principalmente a la ejecución del contrato con el proveedor Rohde & Schwarz Colombia S.A.S., teniendo en cuenta que tanto para la vigencia 2025 como para la 2024 se suscribieron 10 contratos en cada año con los proveedores de mantenimientos, a continuación, se relacionan los proveedores por cada vigencia:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	937.232.831	596.879.007	340.353.824
CONINCAG S.A.S.	139.339.336	0	139.339.336
COLOSA COLOMBIA S.A.S.	131.970.813	0	131.970.813
TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	34.306.461	0	34.306.461
METRICOM LIMITADA	44.696.400	29.274.000	15.422.400
POWERSUN S.A.S.	15.969.800	5.676.300	10.293.500
R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS	8.058.680	0	8.058.680
LUIS GUARDELA S A S	91.862.000	84.347.200	7.514.800
UNION TEMPORAL CONSEPAR - TECNI JJ 2.	0	27.484.359	-27.484.359
VIMAT S.A.S	208.165.772	270.692.114	-62.526.342
TELEACCESS LTDA	0	102.181.140	-102.181.140
GHS INGENIERIA SAS	0	126.460.097	-126.460.097
TES AMERICA ANDINA S.A.S.	58.833.600	220.767.843	-161.934.243
BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S.	0	168.000.000	-168.000.000
TOTALES	1.670.435.692	1.631.762.060	38.673.632

Servicios Públicos (5.1.11.17)

La subcuenta para el cierre de la vigencia 2025 presentó un saldo de \$147.035.927 con una disminución del -3,2% respecto a la vigencia anterior. Esta variación corresponde a un menor valor ejecutado con los proveedores COMCEL S.A y ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Arrendamiento Operativo (5.1.11.18)

La subcuenta para el cierre de la vigencia 2025 presentó un saldo de \$69.001.539 con un incremento de \$7.285.742 que equivale al 11,8%, respecto a la vigencia anterior. Esta variación corresponde al incremento anual del contrato para la prestación de los servicios de gestión documental, incluidos los servicios integrales de administración, organización y digitalización documental, gestión de ventanilla, apoyo a notificaciones, servicios de impresión, fotocopiado y gestión de archivo, suscrito con el proveedor INFOTIC S.A

Viáticos y gastos de viaje (5.1.11.19)

Esta cuenta para el cierre del año 2025 presenta un valor de \$940.275.125 con un incremento de \$265.785.631 que equivale al 39,4%, frente al valor del año inmediatamente anterior, generado por las comisiones realizadas en la vigencia 2025 en el marco del cumplimiento de las funciones de la ANE.

Así mismo el incremento se debe a la necesidad de transportar a ingenieros y a los equipos de medición en todo el territorio nacional, para cumplir con las funciones misionales y administrativas de la ANE relacionadas con el ejercicio de control y vigilancia del espectro radioeléctrico a nivel nacional, la ejecución del plan de auditorías de control interno, el desplazamiento para revisión y actualización de inventarios y la participación en diferentes eventos por parte de colaboradores en representación de la ANE.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (5.1.11.21)

Se presentó una variación del 43.8% al pasar de \$487.857.497 en 2024 a \$1.303.161.376 en 2025, en razón a que para la vigencia 2025 se suscribió contrato con el proveedor TES AMERICA ANDINA S.A.S, cuyo objeto fue la suscripción al licenciamiento de los módulos 2 (microondas análisis, parametrización, control y visualización), 5 (TRUNKING y sistemas convencionales VHF, UHF análisis cobertura e interferencias), 6 (FM análisis cobertura e interferencias), 8 (AM - análisis cobertura e interferencias) y 10 (ocupación de espectro generación consultas y reportes de ocupación espectro de todos los servicios en SGE) de la Suite Tes Monitor Planning.

Comunicaciones y Transporte (5.1.11.23)

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Para el cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presentó un valor de \$1.002.614.919 incrementando en \$123.862.303 en comparación con \$878.752.616 de la vigencia 2024. Este valor incluye el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la ANE, cuando, en ejercicio de sus funciones, o por necesidad del servicio requieren trasladarse hacia el interior o al exterior del país. Este servicio se contrató con el proveedor COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

Seguros Generales (5.1.11.25)

Para el cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presentó un saldo de \$404.613.043, con una disminución del 12.7% frente al año anterior, la variación corresponde principalmente a la amortización de las pólizas de seguros adquiridas con los proveedores MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, entre otras. Para la vigencia 2025 el costo de la póliza fue inferior para las categorías de infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil servidores públicos, riesgo daños materiales entidades estatales y principalmente la de responsabilidad civil extracontractual suscrita con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A, que pasó de \$38.505.481 en la vigencia 2024 a \$16.243.255 en la vigencia 2025.

Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería (5.1.11.49)

Para el cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un valor de \$190.814.001 presentando un incremento del \$20.416.213 equivale al 12%, frente al año 2024, este aumento corresponde al contrato que se suscribió con el proveedor SERVIASEO S A para la vigencia 2025.

Gastos Legales (5.1.11.64)

Se presentó una variación del 100% al pasar de \$0 en 2024 a \$728.000 en 2025, en razón a que para la vigencia 2025 se suscribió contrato con el proveedor CO2CERO S.A.S, cuyo objeto fue el servicio compensación huella de carbono institucional de la ANE año 2024, mediante adquisición certificados o créditos de carbono que permitan neutralizar un total de 70 toneladas de CO2 equivalente, en cumplimiento de la Ley 2169 de 2021.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



Intangibles (5.1.11.65)

Acorde con el Manual de Políticas contables de la ANE, los valores causados por la Entidad por concepto de licencias para uso de software, en donde su vida útil sea menor a doce meses, se reconocen directamente al gasto, por ende, para la vigencia 2025 esta cuenta cerró con \$3.405.437.455, los intangibles más representativos se detallan a continuación:

CONCEPTO	OBJETO	VALOR
Contrato No. 186 de 2025 - COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.	Adquirir el licenciamiento, incluyendo soporte, garantía y mantenimiento de una herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS, para la protección de la infraestructura tecnológica de la ANE	759.561.384
Contrato No. 198 de 2025 - IBISCOM LTDA	Contratar la renovación del licenciamiento de la herramienta para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA-, incluyendo el soporte técnico y funcional de la herramienta, personalizaciones y ajustes a los flujos modelados.	456.230.000
Contrato No. 182 de 2025 - JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC	Renovar el licenciamiento para la solución de la infraestructura hiperconvergente (QUANTUM), el cual incluye la prestación de los servicios de soporte, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo para la Agencia Nacional del Espectro – ANE.	383.950.000
Contrato No. 183 de 2025 - CONTROLES EMPRESARIALES S A S	Contratar la adquisición de créditos para la suscripción Enterprise Agreement vigente, el cual incluye la implementación de Azure Kubernetes Service con el fin de garantizar la operación, continuidad y sostenibilidad de los recursos tecnológicos, así como los servicios conexos a el servicio de nube contratado.	382.125.097
Contrato No. 275 de 2025 - INFORMA TELECOMS & MEDIA LIMITED	Suscripción y acceso a la base de datos Market Intelligent Service que provee información especializada del mercado en el sector de las telecomunicaciones.	382.000.000
Contrato No. 272 de 2025 - CULLEN INTERNATIONAL SA	Suscripción y acceso a la base de datos My Cullen que provee información de regulación internacional del espectro radioeléctrico del sector de las telecomunicaciones, así como información del servicio de televisión y servicio satelital.	345.927.050
Contrato No. 215 de 2025 - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	Adquirir productos y servicios Microsoft para la Agencia Nacional de Espectro de acuerdo con el Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas.	287.490.156
Contrato No. 199 de 2025 - COLOSA COLOMBIA S.A.S.	Contratar la renovación del licenciamiento, soporte, actualizaciones y mantenimiento integral de la plataforma ProcessMaker de la ANE.	254.209.098
Contrato No. 184 de 2025 - COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	Renovar el licenciamiento y soporte de la herramienta Password Manager Pro Enterprise para la gestión, generación de informes y actualización de contraseñas de los usuarios, administradores de la Agencia Nacional del Espectro.	49.980.000
Contrato No. 177 de 2025 - SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	Adquirir productos y servicios Microsoft para la Agencia Nacional de Espectro - ANE de acuerdo con el Anexo 1: Especificaciones Técnicas Mínimas.	46.809.120
Contrato No. 169 de 2025 - TIQAL S.A.S.	Contratar servicios de licenciamiento modalidad SaaS de una plataforma para soportar y administrar el sistema de gestión de la Agencia Nacional del Espectro.	46.357.700
Contrato No. 197 de 2025 - CREAM IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S A S	Adquirir licenciamiento con soporte garantía y mantenimiento de 3 herramientas digitales que permitan desarrollar las funciones de envíos de correos masivos transmisiones en vivo y banco de imágenes en apoyar el Plan Maestro de Comunicaciones de ANE.	7.297.850
Contrato No. 157 de 2025 - REALTIME C & S SAS	Renovar la suscripción anual ante LACNIC del pool de direccionamiento IPV6 asignado a la Agencia Nacional del Espectro.	3.500.000
TOTAL		3.405.437.455

Honorarios (5.1.11.79)

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



La cuenta de honorarios para la vigencia 2025 cerró con un valor de \$15.261.959.308 con un aumento del 13,1%, este aumento se debe principalmente al incremento en el valor de los honorarios para los contratistas personas naturales. En esta subcuenta principalmente se registra el concepto de gastos «Apoyo a la Gestión Personas Naturales» que para la vigencia 2025 obedece a las necesidades de contratación solicitadas y justificadas por todas las dependencias de la ANE, ya que fue necesario contratar profesionales que apoyaran la gestión misional para atender las necesidades funcionales de la entidad.

Las contrataciones adelantadas en dicho periodo son consistentes con la planeación y las necesidades de la Entidad para la presente vigencia y ha sido sustentado en cada estudio previo presentado por las dependencias solicitantes.

Dentro del aumento en esta cuenta contable, se resaltan los honorarios pagados a la empresa UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA por valor de \$227.999.998, correspondientes a la prestación de servicios para adelantar la optimización del prototipo de la red de monitoreo multipropósito de espectro radioeléctrico desarrollado en la Fase I del proyecto, mediante el fortalecimiento de sus componentes de hardware y software, orientado a ampliar el rango; a la empresa FOCUS INC SAS por valor de \$158.200.109, correspondientes a la prestación de servicios profesionales altamente especializados para apoyar a la Dirección General en el diseño, sustentación ante las instancias pertinentes e implementación y puesta en operación del modelo óptimo de operación por procesos, alineado con el nuevo direccionamiento estratégico de la ANE, mediante la incorporación de metodologías y herramientas de seguimiento, monitoreo, evaluación, control y mejoras a la gestión de la ANE, a nivel de procesos, proyectos y planes y los honorarios pagados a la empresa DUQUE B CONSULTORES SAS por valor de \$138.400.000, correspondientes a prestar los servicios profesionales jurídicos especializados a la ANE en asuntos estratégicos y de alta complejidad que se generen en desarrollo de la actividad contractual de la Entidad, incluyendo un componente de análisis de oportunidades de innovación para optimizar los procesos y mejorar la gestión contractual.

30.2. Deterioro. Depreciaciones. Amortizaciones y Provisiones

En esta cuenta refleja el valor del deterioro, depreciación y amortización reconocida dentro del período contable sobre los bienes tangibles e intangibles, los cuales se calculan y/o registran en el módulo de almacén del ERP SYSMAN.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



También se registra el cálculo del deterioro sobre las cuentas por cobrar que les aplique y en el evento de contar con procesos de sentencias y conciliaciones que por probabilidad de perdida requiera el reconocimiento de provisión para atender un posible pago a cargo de la entidad.

El detalle de los saldos al cierre de diciembre de 2025 se presenta a continuación:

Anexo 30.2 Deterioro. Depreciaciones. Amortizaciones y Provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.929.431.036	4.521.872.971	-592.441.936
DETERIORO	5.990.928	1.028.448	4.962.480
De cuentas por cobrar	5.990.928	1.028.448	4.962.480
DEPRECIACIÓN	2.671.724.146	2.518.477.902	153.246.244
De propiedades, planta y equipo	2.671.724.146	2.518.477.902	153.246.244
AMORTIZACIÓN	1.203.234.743	1.182.981.010	20.253.733
De activos intangibles	1.203.234.743	1.182.981.010	20.253.733
PROVISIÓN	48.481.219	819.385.612	-770.904.393
De litigios y demandas	48.481.219	819.385.612	-770.904.393

DETERIORO

De cuentas por cobrar (5.3.47)

Esta cuenta al 31 diciembre 2025 presenta saldo de \$5.990.928, correspondiente al deterioro de cuentas por cobrar incapacidades de la vigencia 2025, de acuerdo con la solicitud realizada por el Grupo de Talento Humano mediante los siguientes radicados y de acuerdo con lo autorizado por los miembros del Comité de Cartera en cada una de sus actas a diciembre de 2025.

Detalle Actas de los Comités de Cartera a 31/12/2025	Corte de la cartera por cobrar	Radicados	Saldo de la cuenta 5.3.47.90.002 a 31/12/2025
Acta No. 001-2025	31/03/2025	GD-003983-I-2025	2.621.442
Acta No. 002-2025	30/06/2025	GD-008639-I-2025	1.432.467
Acta No. 003-2025	30/09/2025	GD-013196-I-2025	992.755
Acta No. 001-2026	31/12/2025	GD-000282-I-2026	944.264
TOTAL			5.990.928

DEPRECIACIÓN

De propiedad, planta y equipo (5.3.60)

Para la vigencia 2025, se reconoció la depreciación sobre los bienes de propiedad planta y equipo de la Entidad por valor de \$2.671.724.146, el cual

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



presenta un incremento del 6,08% frente al cálculo realizado en 2024, producto de las bajas realizadas durante la vigencia 2025 las cuales reducen el valor de la depreciación acumulada de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

A continuación. se detalla el saldo por tipo de bienes:

CATEGORÍA	2025	2024
Equipos de Comunicación	1.208.517.639	1.211.712.142
Satélites y antenas	454.920.764	403.675.396
Equipos de Computación	444.624.815	385.567.634
Edificaciones	235.952.340	235.952.340
Maquinaria y Equipo de Oficina	204.576.511	178.427.114
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	68.378.182	48.691.127
Terrestre	37.888.111	37.586.363
Muebles, enseres y equipo de oficina	16.865.786	16.865.786
TOTAL	2.671.724.146	2.518.447.902

AMORTIZACIÓN

De activos intangibles (5.3.66)

En esta cuenta para la vigencia 2025 presenta un saldo de \$1.203.234.743, se reconoció la amortización de los intangibles de la entidad de la siguiente forma:

1. Licencias por valor de \$722.524.351
2. Software por valor de \$480.710.392

A continuación, se detallan las respectivas variaciones:

CATEGORÍA	2025	2024	VARIAC. \$	VARIAC. %
Licencias	722.524.351	750.058.069	-27.533.718	-3,67%
Softwares	480.710.392	432.922.941	47.787.451	11,04%
TOTAL	1.203.234.743	1.182.981.010	20.253.733	1,71%

Producto de las bajas de intangibles realizadas durante la vigencia 2025, se presentó un incremento en el valor de la amortización de los activos intangibles de la ANE.

PROVISION (5.3.68)

Para la vigencia 2025 y conforme al reporte financiero de procesos judiciales del sistema E-kogui de la vigencia 2025, se registró provisión contable en contra de la ANE, sobre un (1) proceso judicial el cual, de acuerdo con la metodología se encuentran reportados con una probabilidad de perdida alta, esto es con un porcentaje de más del 50% de probabilidad en riesgo de pérdida cuyo valor fue de \$48.481.219, el detalle de dicho proceso es el siguiente:

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



DEMANDANTE	TIPO PROCEOS	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD PÉRDIDA	PROVISIÓN CONTABLE
MARIA ELENA REY REY	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 36 Administrativo Oral de Medellín	Alta	48.481.219
TOTAL				48.481.219

30.4. Otros Gastos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	2.308.446.168	62.124.124	2.246.322.044
COMISIONES	531.541	635.698	(104.157)
Comisiones servicios financieros	531.541	635.698	(104.157)
GASTOS DIVERSOS	2.307.914.627	61.488.426	2.246.426.201
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	51.447.370	46.394.249	5.053.122
Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	2.215.225.993	0	2.215.225.993
Otros gastos diversos	41.241.264	15.094.177	26.147.087

Comisiones servicios financieros (5.8.02.40)

El saldo de la subcuenta 5.8.02.40 al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$531.541, corresponde a las comisiones bancarias que se generan por las operaciones financieras realizadas por la entidad a través de sus cuentas de ahorros con el Banco de Occidente. Las principales operaciones realizadas corresponden a las transferencias vía SEBRA a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN- por los recursos recaudados en cuenta propia.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (5.8.90.19)

Durante la vigencia 2025 se registró baja por inservibles con efecto en el resultado del ejercicio por valor de \$51.447.370, aprobadas mediante resoluciones de baja emitidas por la ANE y acorde con las recomendaciones expedidas por las miembros del Subcomité de Gestión de Bienes durante el transcurso de la vigencia 2025. El detalle por grupo de activos es:

EFECTO EN EL RESULTADO POR BAJA DEVOLUTIVOS 2025 (cifras en pesos)			
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA AGRUPACIÓN	RESOLUCIONES	VALOR
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros		51.447.370
5.8.90.19.013	Maquinaria y equipo	Resolución de baja 000515 de 2025	54.589
		Resolución de baja 00042 de 2026	3.196.434
5.8.90.19.016	Equipos de comunicación y computación	Resolución de baja 000243 de 2025	3.084.404
		Resolución de baja 000515 de 2025	8.143.235
		Resolución de baja 00042 de 2026	36.968.708

Otros Gastos Diversos (5.8.90.90)

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18



La cuenta gastos diversos por valor de \$41.241.264 refleja el registro del valor de los recursos recaudados en la vigencia 2025 por concepto de incapacidades reconocidas en vigencias anteriores y reintegros de recursos de gastos de funcionamiento e inversión que corresponden a gastos de vigencias anteriores y que son reintegrados a FuTIC.

SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ
C.C. 79.401.673 de Bogotá
Representante Legal
Agencia Nacional del Espectro

ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
1.081.397.364 de La Plata (Huila)
Profesional Especializado 2028-18 (E) con
funciones de contador
T.P. 212326-T

Elaboró: Angela Cristina Cadena Díaz (Profesional Especializado 2028-18 (E) con funciones de contador)

Juan Carlos Moreno Rubio (Contratista del Grupo de Gestión Financiera)

Revisó: Lady Correa (Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera)

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.18

